

Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones. Segundo Año de Ejercicio Constitucional. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. 9 de abril de 2013.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas: Compañeras y compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado; conforme a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados Indalecio Rodríguez López y Norberto Ríos Pérez como Secretarios en esta sesión.

Se solicita a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico registremos nuestra asistencia; ruego al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva informar sobre el número de integrantes del Pleno que estamos presentes y si existe quórum para el desarrollo de la presente sesión, no sin antes informar que los Diputados Fernando De la Fuente Villarreal y Florestela Rentería Medina y Víctor Manuel Zamora Rodríguez, no asistirán a la presente sesión por encontrarse en una reunión de trabajo del Plan Nacional de Desarrollo; de igual forma, la Diputada Lucía Azucena Ramos Ramos no asistirá a la presente sesión ya que se encuentra participando en un evento nacional con sede en el Senado de la República; por último, la Diputada Ana María Boone Godoy no asistirá por causa de fuerza mayor.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, estamos 20 integrantes de la Legislatura, por lo que existe quórum legal para el desarrollo de la sesión.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Habiendo quórum y conforme al siguiente punto del Orden del Día, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueban en la misma.

Cumplido lo anterior, a continuación le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con gusto, Diputado Presidente.

Orden del día de la Quinta Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

9 de abril del año 2013.

- 1.- Lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Novena Legislatura.
- 2.- Declaratoria de apertura de la sesión.
- 3.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 4.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la minuta de la sesión anterior.
- 5.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 6.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con puntos de acuerdo que

se presentaron en la sesión anterior.

- 7.- Lectura de iniciativas de reforma constitucional:
- A.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional. (opinión del poder ejecutivo y judicial, y en su caso de los ayuntamientos, cuando se dictaminen proyectos de reforma que incidan en sus respectivos rubros).
- **8.-** Lectura de iniciativas de Diputadas y Diputados:
- A.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 562-a fracción I, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.(trámite del registro extemporáneo del nacimiento de personas ante la autoridad judicial)
- **B.-** Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar el artículo 101, y adicionar la fracción VI al 102, de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional. (tarifas especiales de transporte público)
- C.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar los párrafos primero y tercero del artículo 32, las fracciones I, II, III y IV del artículo 33 y la fracción III del artículo 34; todos de la Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, planteada por el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional. (de la designación de consejeros)
- D.- Primera lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona una fracción al artículo 3 y los artículos 33, 34, 35 y 36, de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México. (adecuaciones en bibliotecas para la atención a personas con discapacidad.)
- E.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, Coordinador del Grupo Parlamentario "Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación", del Partido Nueva Alianza. (en relación al mejoramiento y transparencia de la relación público-privada en Coahuila de Zaragoza).
- **F.-** Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado Samuel Acevedo Flores, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.
- G.- Segunda lectura de una iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 3°, fracciones XI y XIX y 4°, de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México. (promover e impulsar el turismo ecológico, con el objeto de la preservación y apreciación del ambiente)
- 9.- Lectura, discusión, y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos en cartera:

- **A.-** Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia con relación a la sustitución del Décimo Regidor del ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en virtud de la licencia otorgada al C. Raúl Fernando Tamez Robledo.
- **B.-** Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa enviada por la secretaría del ayuntamiento del municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, 87 lotes de terreno con una superficie de 12,740.48 m2, ubicados en la colonia Solidaridad, de esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 236, publicado en el periódico oficial de fecha 16 de marzo de 2011, quedó sin vigencia.
- C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 16,016.00 m2, ubicado en la colonia Santa Rita 1 de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el presidente municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 1-24-50 hectáreas, ubicado en el predio denominado Abelardo Galindo 2 de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.
- E.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa enviada por el presidente municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado Minas La Luz, así como un lote de terreo rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado Obrera, en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 22, publicado en el periódico oficial de fecha 11 de mayo de 2011, quedó sin vigencia.
- F.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas con relación a una iniciativa de decreto enviada por el secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por dicho ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el fraccionamiento La Paz de esa ciudad, a favor de la asociación civil Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C., con objeto de que se construyan las instalaciones de dicha asociación, la cual se desincorporo con el decreto número 103, publicado en el periódico oficial de fecha 26 de octubre de 2012.
- G.- Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, encargada de determinar la procedencia o no procedencia de la iniciativa popular presentada ante este Congreso por los c.c Rafael Avilés de la Garza y Toribio Gutiérrez Ancira, mediante la cual se propone reformar y adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 618, y otro a la fracción III del 619; ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- **10.-** Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:
- A.- Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, "con objeto de que esta soberanía solicite a la Secretaría de Salud del Estado, proporcionar el recurso humano, material e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del nuevo hospital general en el municipio de Torreón, Coahuila".

De urgente y obvia resolución

B.- Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con punto de acuerdo "en el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a regular el funcionamiento de los consultorios médicos que ofrecen diversas cadenas de farmacias en el estado y el país".

De urgente y obvia resolución

C.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con punto de acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alanís Canales, del Grupo Parlamentario "Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, "en el que se exhorta a la Secretaría de Economía y al Instituto Nacional del Emprendedor a crear un programa especial de apoyo a la proveeduría del sector automotriz en Coahuila, con el fin de sustituir las importaciones en esa industria".

De urgente y obvia resolución

D.- Intervención del Diputado Manolo Jiménez Salinas, del Grupo Parlamentario "Dorotea de la Fuente Flores", del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, para plantear una proposición con punto de acuerdo, "en el que el Congreso del Estado se manifiesta a favor de la aprobación de la iniciativa de ley presentada en el Senado de la República, para la reforma de diversas disposiciones de la Ley Federal de Desarrollo Forestal sustentable, en la que se confieren nuevas atribuciones en la materia a las entidades federativas".

De urgente y obvia resolución

E.- Intervención del Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo", del Partido Acción Nacional, para plantear una proposición con punto de acuerdo "con objeto de que esta soberanía envíe un atento exhorto al jefe del ejecutivo federal, para que con las atribuciones que la ley le confiere en materia fiscal y política económica; implemente las medidas necesarias para reducir de modo notorio los aumentos de precios a los combustibles, con objeto de impedir una mayor pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora de México".

De urgente y obvia resolución

11.- Agenda política:

- **A.-** Intervención del Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres", del Partido Verde Ecologista de México, para dar lectura a un pronunciamiento "con motivo del Día Mundial de la Salud".
- **B.-** Intervención de la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un pronunciamiento "en relación a la estrategia de prevención del delito emprendida por el Presidente de la República, Enrique Peña Nieto".
- 12.- Clausura de la Sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer.

Si algún Diputado solicita modificar el Orden del Día, el Diputado Presidente someteremos a consideración, ¿hay algún Diputado, Diputada que quiera hacer algún cambio?

No habiendo intervenciones, se somete a votación el Orden del Día que se puso a consideración en los términos propuestos, solicito a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto; ruego al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

Que se abra el sistema de votación, por favor. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión anterior.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

MINUTA DE LA CUARTA SESIÓN DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN EL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, SIENDO LAS 17:00 HORAS, CON 05 MINUTOS, DEL 19 DE MARZO DE 2013, DIO INICIO LA SESIÓN, ESTANDO PRESENTES 18 DE 25 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE INFORMAR QUE EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA DIO AVISO QUE SE INCORPORARÍA MÁS TARDE A LOS TRABAJOS DE LA SESIÓN; SITUACIÓN QUE ASÍ SUCEDIÓ.

LA PRESIDENCIA DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN Y VALIDOS LOS ACUERDOS QUE SE APROBARAN EN LA MISMA.

- 1.- SE DIO LECTURA A LA ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA.
- 3.- SE DIO LECTURA DEL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO.
- **4.-** SE DIO LECTURA DEL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN ANTERIOR.
- **5.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. (OPINIÓN DEL PODER EJECUTIVO Y JUDICIAL, Y EN SU CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, CUANDO SE DICTAMINEN PROYECTOS DE REFORMA QUE INCIDAN EN SUS RESPECTIVOS RUBROS).AL TERMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA, CON UN INTERVALO DE 10 DÍAS, POR LO QUE SERÍA AGENDADA EN SU OPORTUNIDAD.
- **6.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA. (EN RELACIÓN AL MEJORAMIENTO Y TRANSPARENCIA DE LA RELACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN COAHUILA DE ZARAGOZA). AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y

GARANTÍA DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN DE LAS Y LOS PERIODISTAS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES, DEL PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA DE COAHUILA. AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.

- **8.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3º, FRACCIONES XI Y XIX Y 4º, DE LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. (PROMOVER E IMPULSAR EL TURISMO ECOLÓGICO, CON EL OBJETO DE LA PRESERVACIÓN Y APRECIACIÓN DEL AMBIENTE) AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN.
- **9.-** SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO NÚMERO 109, DEL AÑO 2006, CON RELACIÓN A LA PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER, QUE PRESENTÓ LA DIPUTADA LUCÍA AZUCENA RAMOS RAMOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. (INCORPORAR TRES NUEVAS ÁREAS EN LA PRESEA AL MÉRITO DE LA MUJER) AL TÉRMINO DE LA MISMA LA PRESIDENCIA ORDENÓ QUE A ESTA INICIATIVITA DEBERÍA DARSE SEGUNDA LECTURA EN UNA PRÓXIMA SESIÓN
- 10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 3 INCISO A) Y 7 FRACCIONES VI Y XI, DE LA LEY PARA COMBATIR EL RUIDO EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Y FUE TURNADA A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD, MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y AGUA, Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 11.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA LEY PARA EVALUAR EL DESEMPEÑO DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, PARA LOS EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 12.- LA PRESIDENCIA INFORMÓ AL PLENO QUE LOS COORDINADORES DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES SOLICITARON, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 125 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO, QUE SE DISPENSARA LA LECTURA DE LOS DICTÁMENES CONSIGNADOS EN LOS PUNTOS 9 A Y 9 B DEL ORDEN DEL DÍA APROBADO, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS.
- 13.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA LEY PARA EL DESARROLLO E INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL LICENCIADO RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y POR EL ENTONCES PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, LICENCIADO ARMANDO LUNA CANALES.
- 14.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EN LO GENERAL, Y EN LO PARTICULAR, EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE Y DE GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA, CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO FRANCISCO JOSÉ DÁVILA RODRÍGUEZ.
- **15.-** SE APROBARON CINCO DICTÁMENES DE LA COMISIÓN DE FINANZAS, RELATIVOS A ACCIONES DE DESINCORPORACIÓN, TRES DE ELLOS CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO DE ACUÑA, Y DOS AL MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, MISMOS QUE APARECEN EN FORMA INTEGRA EN EL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA SESIÓN DEL DÍA DE LA PRESENTE MINUTA.
- 16.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO "PARA EXHORTAR A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA A CONSIDERAR EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CREAR POSGRADOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR A GENERAR ARRAIGO DE LOS PROFESIONISTAS MÉDICOS EN LA ZONA NORTE DE LA ENTIDAD", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.
- 17.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS RASTROS MUNICIPALES DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, SOBRE LO RELACIONADO A ESTABLECIMIENTOS TIF EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VISTA DE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y DAÑOS A LA SALUD PROVOCADOS POR LOS RASTROS MUNICIPALES OUE NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS HIGIÉNICAS ADECUADAS. ADEMÁS DE SOLICITARLES INFORME

SOBRE EL MÉTODO UTILIZADO PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES, CONSIDERANDO QUE DEBE SER UN MÉTODO HUMANITARIO Y DE NO SER ASÍ SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLO", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES", DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

- 18.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE INICIEN LAS LABORES DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.
- 19.- SE APROBÓ POR MAYORÍA DE VOTOS, Y EN LOS TÉRMINOS QUE FUE LEÍDA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTAR A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE SE AJUSTEN A LO QUE MARCA AL RESPECTO LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO B DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ.
- 20.- EL DIPUTADO, FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ DIO LECTURA A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTÓ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO", DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA EMITA LAS SOLICITUDES Y EL EXHORTO SEÑALADOS ENSEGUIDA: 1) SOLICITUD AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE COAHUILA, PARA QUE EXPLIQUEN A ESTE H. PLENO, DE DONDE CREEN, SUPONEN O IMAGINAN QUE PROVINO LA FORTUNA DE HÉCTOR JAVIER VILLARREAL Y SUS FAMILIARES; 2) SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS QUE ESTIME PERTINENTES, INFORME A ESTA LEGISLATURA LOS MOTIVOS POR LOS QUE JAMÁS REALIZÓ ACCIÓN LEGAL ALGUNA PARA RECUPERAR EL DINERO Y LAS PROPIEDADES QUE LAS AUTORIDADES DE ESTADOS UNIDOS HAN INCAUTADO O ASEGURADO A JAVIER VILLARREAL; Y 3) QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE SUME Y COADYUVE DE INMEDIATO A LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LOS SENADORES DEL PAN PARA RECUPERAR LO INCAUTADO A JAVIER VILLARREAL EN ESTADOS UNIDOS", CON LA SOLICITUD A LA PRESIDENCIA DE QUE LA MISMA, SE CONSIDERARÁ DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR LO QUE LA PRESIDENCIA PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DICHA SOLICITUD, RECHAZÁNDOSE POR MAYORÍA DE VOTOS; DISPONIÉNDOSE QUE FUERA TURNADA A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.
- **21.-** EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN", DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, SOLICITÓ A LA PRESIDENCIA QUE SU PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SOLICITAR RESPETUOSAMENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA LAGUNA A.C. QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN MUSEO EN LA CASA MUDÉJAR UBICADA EN LA CALLE IDELFONSO FUENTES NÚMERO 66 SUR, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, PUESTO QUE EN EL AÑO 2002, EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN LES CEDIÓ LAS LLAVES PARA DICHO PROYECTO", NO SE CONSIDERARA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, Y QUE SE TURNARA AL A COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, POR LO QUE LA PRESIDENCIA TURNÓ DICHA PROPOSICIÓN A LA COMISIÓN MENCIONADA.
- **22.-** SE DIO LECTURA A UN PRONUNCIAMIENTO "CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DEL AGUA", QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES".
- **23.-** LA PRESIDENCIA INFORMÓ QUE LA JUNTA DE GOBIERNO ACORDÓ PROPONER AL PLENO, LA ELECCIÓN DEL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTES DE LA MESA DIRECTIVA, QUE ESTARÍAN EN FUNCIONES DURANTE EL SEGUNDO MES DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, DE LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA SIGUIENTE INTEGRACIÓN:

PRESIDENTE DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS
VICEPRESIDENTE DIPUTADO CUAUHTÉMOC ARZOLA HERNÁNDEZ
VICEPRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ.

EN BREVE TIEMPO SE PRESENTARON LOS DIPUTADOS QUE NO PASARON LISTA INICIO DE LA SESIÓN, ASISTIENDO FINALMENTE 25 DE 25 LEGISLADORES.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LA PRESIDENCIA DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO LAS 20:00 HORAS, CON 35 MINUTOS DEL MISMO DÍA, CITÁNDOSE A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS A SESIONAR A LAS 11:00 HORAS DEL 9 DE ABRIL DE 2013.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 19 DE MARZO DE 2013

DIP. JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE. PRESIDENTE.

DIP. INDALECIO RODRÍGUEZ LÓPEZ. SECRETARIO

DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ. SECRETARIA

Diputado Presidente, cumplida la lectura de la Minuta de la Sesión anterior.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Se somete a consideración la Minuta de la sesión anterior.

No habiendo intervenciones, se somete a votación la Minuta de la sesión anterior, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema electrónico de votación, por favor. ¿Quién falta? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la Minuta de la sesión anterior en los términos en que fue presentada.

Solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado 9 de abril de 2013

1.- Oficio del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante el cual presenta la cuenta pública anual del 2012, del Poder Judicial del Estado, así como del fondo para el mejoramiento de la administración de la justicia.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

- 2.- Cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, de los siguientes municipios:
- Escobedo, Francisco I. Madero, Sacramento, Saltillo y San Buenaventura.

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

- 3.- Cuentas públicas correspondientes al ejercicio fiscal de 2012, de las siguientes entidades:
- Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila.
- Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Administración para el Programa de Financiamiento a la Vivienda para el Magisterio del Estado de Coahuila.

- Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Teconológica Conacyt Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología.
- Instituto Estatal de Educación para Adultos.
- Universidad Tecnológica del Norte de Coahuila.
- Auditoría Superior del Estado de Coahuila.
- Instituto Tecnológico Superior de San Pedro.
- Fomento de Programas y Apoyos para el Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa del Municipio de Saltillo.
- Consejo Promotor para el Desarrollo de las Reservas Territoriales del Municipio de Torreón.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Acuña, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento del Municipio de Torreón.
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Francisco I. Madero.
- Instituto de Servicios de Salud Rehabilitación y Educación Especial e Integral del Estado.
- Promotora para el Desarrollo Minero de Coahuila.
- Fondo de Garantía a la Pequeña y Mediana Minería del Estado de Coahuila
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Arteaga, Coahuila.
- Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento de Monclova y Frontera, Coahuila.
- Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento de Francisco I, Madero, Coahuila

Túrnense a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

4.- Oficio del Secretario de Finanzas del Estado, mediante el cual envía el reporte de la deuda bancaria directa y su estado analítico, que incluye endeudamiento neto e intereses al 31 de marzo de 2013.

Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública

5.- Comunicación presentada por el presidente municipal de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se solicita la desincorporación de un bien inmueble con una superficie de 571.089 m2, ubicado en la calle Maracaibo y calle Cordillera de los Andes de la colonia Lomas del Refugio, de esta ciudad, con el fin de donarlo a favor de la oficina Central de Servicios de Grupos 24 horas de Alcohólicos Anónimos y Terapia Intensiva A.C., para la construcción de un salón donde llevar a cabo las reuniones de sus miembros.

Túrnese a la Comisión de Finanzas

6.- Oficio del secretario del ayuntamiento de Monclova, Coahuila de Zaragoza, relativo a una petición hecha a este Congreso, a efecto de que se considere la instalación de un centro de salud mental en dicho municipio.

Túrnese a la Comisión de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua

7.- Comunicación enviada por el Secretario Técnico del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, mediante la cual se informa sobre la designación de la c. Licenciada Teresa Guajardo Berlanga, como Consejera Presidente del propio Consejo General y del mismo instituto, por un periodo de dos años.

De enterado

8.- Comunicación del secretario del ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual solicita a este Congreso su intervención ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que el municipio de Torreón sea incluido en las reglas de operación del fondo metropolitano 2013, así como la participación de los municipios en el consejo para el desarrollo metropolitano y en el Comité Técnico del Fideicomiso con voz y voto.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales y Zonas Metropolitanas

9.- Oficio del Senador José Rosas Aispuro Torres Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, mediante el cual informa de la aprobación de un acuerdo en el que se exhorta a las Legislaturas de los Estados de la Federación y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a efecto de que se legisle y tipifique el delito de desaparición forzada como un delito autónomo, de conformidad con las directrices contenidas en el informe del grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de la organización de las naciones unidas.

Túrnese a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 19 DE MARZO DE 2013.

SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 19 DE MARZO DE 2013, LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA INFORMA LO SIGUIENTE:

- 1.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE ENVIÓ AL TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "EN EL QUE SE EXHORTA A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA A CONSIDERAR EN EL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, CREAR POSGRADOS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS QUE PUEDAN CONTRIBUIR A GENERAR ARRAIGO DE LOS PROFESIONISTAS MÉDICOS EN LA ZONA NORTE DE LA ENTIDAD", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JUAN ALFREDO BOTELLO NÁJERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "PROFESORA DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.
- 2.- SE FORMULARON COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIÓ A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO Y DE SECRETARÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO INFORME SOBRE EL ESTADO EN QUE SE

ENCUENTRAN LOS RASTROS MUNICIPALES DE COAHUILA DE ZARAGOZA Y A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL SOBRE LO RELACIONADO A ESTABLECIMIENTOS "TIF" EN EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EN VISTA DE LOS PROBLEMAS DE CONTAMINACIÓN Y DAÑOS A LA SALUD PROVOCADOS POR LOS RASTROS MUNICIPALES QUE NO CUMPLEN CON LAS MEDIDAS HIGIÉNICAS ADECUADAS. ADEMÁS DE SOLICITARLES INFORME SOBRE EL MÉTODO UTILIZADO PARA EL SACRIFICIO DE ANIMALES, CONSIDERANDO QUE DEBE SER UN MÉTODO HUMANITARIO Y DE NO SER ASÍ SE TOMEN LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA IMPLEMENTARLO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

- 3.- SE FORMULARON COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIÓ A LOS TITULARES DE AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPENDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE AL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN Y AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE INICIEN LAS LABORES DE ANÁLISIS Y ESTUDIO DE VIABILIDAD PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA SUBESTACIÓN DE BOMBEROS EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA", PLANTEADA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN" DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.
- **4.-** SE FORMULARON COMUNICACIONES MEDIANTE LAS CUALES SE ENVIÓ A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, EL PUNTO DE ACUERDO APROBADO, "POR EL QUE EL QUE SE EXHORTA A LAS AUTORIDADES RESPONSABLES DE LOS DESCUENTOS VÍA NÓMINA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN PARA QUE SE AJUSTEN A LO QUE MARCA AL RESPECTO LA LEY FEDERAL DE TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL", PLANTEADA POR EL DIPUTADO VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.
- 5.- SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTA PÚBLICA, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA EMITA LAS SOLICITUDES Y EL EXHORTO SEÑALADOS ENSEGUIDA: 1) SOLICITUD AL SECRETARIO DE FINANZAS DE LA ENTIDAD, ASÍ COMO AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DE COAHUILA, PARA QUE EXPLIQUEN A ESTE H. PLENO, DE DÓNDE CREEN, SUPONEN O IMAGINAN QUE PROVINO DE LA FORTUNA DE HÉCTOR JAVIER VILLARREAL Y SUS FAMILIARES; 2) SOLICITUD AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE DE FORMA DIRECTA O POR CONDUCTO DE LOS SECRETARIOS QUE ESTIME PERTINENTES, INFORME A ESTA LEGISLATURA LOS MOTIVOS POR LOS QUE JAMÁS REALIZÓ ACCIÓN LEGAL ALGUNA PARA RECUPERAR EL DINERO Y LAS PROPIEDADES QUE LAS AUTORIDADES DE ESTADOS UNIDOS HAN INCAUTADO O ASEGURADO A JAVIER VILLARREAL; Y 3) QUE SE ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO, PARA QUE, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, SE SUME Y COADYUVE DE INMEDIATO CON LAS ACCIONES EMPRENDIDAS POR LO SENADORES DEL PAN PARA RECUPERAR LO INCAUTADO A JAVIER VILLARREAL EN ESTADOS UNIDOS", PLANTEADA POR EL DIPUTADO FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ, CONJUNTAMENTE CON EL DIPUTADO EDMUNDO GÓMEZ GARZA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.
- **6.-** SE FORMULÓ UNA COMUNICACIÓN MEDIANTE LA CUAL SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES Y ZONAS METROPOLITANAS, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, "CON RELACIÓN A QUE ESTE H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE, INDEPEDIENTE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOLICITE RESPETUOSAMENTE A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE LA LAGUNA A.C. QUE INFORME SOBRE LOS AVANCES QUE HA TENIDO EN EL PROYECTO DE CREACIÓN DE UN MUSEO EN LA CASA MUDÉJAR UBICADA EN LA CALLE IDELFONSO FUENTES NUMERO 66 SUR, COLONIA CENTRO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, PUESTO QUE EN EL AÑO 2002, EL AYUNTAMIENTO DE TORREÓN LES CEDIÓ LAS LLAVES PARA DICHO PROYECTO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO SIMÓN HIRAM VARGAS HERNÁNDEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO "APOLONIO M. AVILÉS, BENEMÉRITO DE LA EDUCACIÓN" DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES.

A T E N T A M E N T E.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA, A 9 DE ABRIL DE 2013.

EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO.

DIP. MANOLO JIMÉNEZ SALINAS.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de las proposiciones con Punto de Acuerdo de la sesión anterior.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Se concede la palabra al Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, para dar segunda lectura a una Iniciativa consignada en el Punto 7 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Fernando Simón Gutiérrez Pérez, conjuntamente con el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I y 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presento una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 53 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El deber del Poder Legislativo, ya sea el federal o el de una entidad federativa, es legislar: crear leyes, modificarlas, derogar parte de sus artículos, o abrogar las que están vigentes. En este proceso reformador, el legislador puede actuar de forma totalmente autónoma e independiente, pues es una de sus principales prerrogativas como integrante del poder en mención.

Sin embargo, el Estado mexicano ha tratado de transitar en los últimos años hacia procesos legislativos más incluyentes, donde otros órganos posean la facultad de presentar proyectos de iniciativas de ley, sin menoscabo de las atribuciones que en este rubro poseen desde luego los poderes judiciales y ejecutivos; así como los municipios en lo que les concierne de acuerdo a las disposiciones constitucionales locales.

Ahora, podemos encontrar que en no pocas entidades federativas, la facultad de presentar reformas de ley, alcanzan a los organismos públicos autónomos y a los ciudadanos, por vía de la llamada "iniciativa ciudadana o popular". Estas nuevas opciones han aportado un significativo valor al quehacer legislativo, y han permitido los primeros pasos a un escenario de mayor inclusión y pluralidad en el proceso de creación de leyes en este país.

Sin embargo y por otra parte; también se han dado pasos importantes en el sentido de establecer en los ordenamientos constitucionales de las entidades federativas, y en las leyes orgánicas de los congresos respectivos, la posibilidad de que las legislaturas soliciten la opinión a determinados organismos o dependencias, cuando se trate de plantear o llevar a cabo cierto de tipo de reformas, en especial cuando se refieren a materias como la legislación civil, la penal, o en la materia que comprende el derecho municipal.

En este orden de ideas, la Constitución Política del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, establece lo siguiente:

Artículo 53. Al discutirse los dictámenes sobre iniciativas de leyes concernientes a la Administración de Justicia y Codificación, podrán asistir a las sesiones el Magistrado o Magistrados que el Supremo Tribunal designe y a quienes se les concederá el uso de la palabra para que opinen o informen sobre dichos dictámenes.

El Congreso del Estado, podrá solicitar del gobernador la comparecencia de los secretarios del ramo, así como la de quienes dirijan entidades paraestatales, para que informen cuando se discuta una Ley, o se estudie un asunto concerniente a sus respectivos ramos o actividades. Asimismo, podrá solicitar la comparecencia del Procurador General de Justicia del Estado....

Consideramos que la consulta o solicitud de opinión al Poder Judicial local, cuando se trate de reformas en matera de administración de justicia y codificación es un ejercicio de enorme importancia, porque debemos ser conscientes de que con mucha frecuencia nos podemos enfrentar a reformas polémicas, de alcances difíciles de predecir, o bien, adecuaciones legales que pueden contener elementos de inconstitucionalidad, antinomia y otras anomalías legislativas que deriven en problemas serios en la práctica.

Hicimos un análisis de derecho comparado, y nos dimos a la tarea de revisar una parte de las constituciones de las entidades federativas, encontrando entre otras cosas, lo siguiente:

Constitución de Baja California Norte:

ARTÍCULO 30.- Las comisiones de dictamen legislativo anunciarán al Ejecutivo del Estado, cuando menos con cinco días de anticipación, la fecha de la sesión cuando haya de discutirse un proyecto, a fin de que pueda enviar un representante que, sin voto tome parte en los trabajos.

El mismo procedimiento se seguirá con:

- I.- El Poder Judicial, cuando la iniciativa se refiere a asuntos relativos a la organización, funcionamiento y competencia del ramo de la Administración de Justicia; y
- II.- Los ayuntamientos, cuando la Iniciativa se refiera a los asuntos de carácter municipal, en los términos de esta Constitución....

Constitución del Estado de Chihuahua:

ARTICULO 53. Señalado el día para la discusión de iniciativas presentadas por el Ejecutivo, por el Supremo Tribunal de Justicia, por algún ayuntamiento o por chihuahuenses en ejercicio del derecho establecido por la fracción V del artículo 68, se les dará aviso con anticipación para que puedan intervenir en la discusión, el mismo Ejecutivo por sí o por quien designe, de conformidad con la materia de que se trate; un magistrado del Tribunal por parte del mismo; algún representante del ayuntamiento de que se trate o un representante de los chihuahuenses que hayan presentado la correspondiente iniciativa. A cada uno según sea el caso, si concurrieren, se les concederá el uso de la palabra de igual modo que a los diputados, pero sin derecho a votar....

Constitución del Estado de Morelos:

Artículo 46.- El Congreso podrá llamar a uno o más Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo y Magistrados del Tribunal Estatal Electoral, al discutirse los dictámenes sobre iniciativas de Leyes o Decretos, para ilustrar la materia de que se trate en el ámbito de sus respectivas competencias....

Constitución del Estado de México:

Artículo 52.- La Legislatura podrá solicitar del Gobernador del Estado la presencia de los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, así como de los directores de los organismos auxiliares. Del Presidente del Tribunal Superior de Justicia podrá solicitar la presencia de los magistrados y de los

miembros del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto, de sus respectivas competencias.

Cuando se trate de iniciativas de los ayuntamientos o se discutan asuntos de su competencia, podrá solicitarse al presidente municipal que concurra él o un integrante del ayuntamiento, para responder a los cuestionamientos que se les planteen. Tratándose de iniciativas que caigan en el ámbito de competencia de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado, la Legislatura podrá solicitar la presencia de un representante de la misma. Las solicitudes de la Legislatura se harán por conducto de la Junta de Coordinación Política....

Constitución del Estado de San Luis Potosí:

ARTÍCULO 66.

El Congreso del Estado podrá solicitar del Gobernador, del Presidente del Supremo Tribunal de Justicia o de los Presidentes Municipales, la presencia de los titulares de las dependencias y entidades, de los Magistrados o de alguno de los miembros del ayuntamiento, respectivamente e, cuando sea necesaria para el estudio de iniciativas de ley o decreto que sean de su competencia....

En las "leyes supremas" estatales ya mencionadas, en especial las de los estados de Baja California y Chihuahua, podemos notar que en sus textos plasmaron como un deber concreto el citar a las autoridades ahí mencionadas cuando se vaya a discutir el dictamen de una iniciativa que sea de los rubros de sus competencias.

Consideramos, que ante la abundancia de reformas que se presentan en cada legislatura, hablando del caso Coahuila concretamente. Y, ante el hecho de que a veces se requieren conocimientos jurídicos profundos para poder dictaminar correctamente las mismas, y, en su caso hacer las correcciones o ajustes necesarios que deriven en leyes o reformas elaboradas con precisión, claridad y calidad legislativa, debe ser un deber el consultar al Poder Judicial, al Ejecutivo, y en su caso, a los ayuntamientos, cuando se vaya a dictaminar un proyecto de reforma que incida en sus respectivos rubros y quehaceres.

De ningún modo planteamos que estas opiniones que emitan las entidades ya mencionadas sean vinculantes y obligatorias de acatar para el Poder Legislativo, sino que al contrario, creemos que fortalecerían mucho el trabajo que es inherente al poder reformador, en base a las opiniones obtenidas.

Entre las propuestas que hacemos, están las siguientes:

- I.- Que sea un deber y no una "opción" el pedir la opinión o sus consideraciones a los poderes ejecutivo y judicial, así como a los municipios y a los organismos descentralizados y autónomos cuando se vaya a elaborar el dictamen de una iniciativa que guarde relación con las atribuciones de cada uno.
- II.- Contrario a lo que plasman varias de las constituciones que hemos citado, en el sentido de que sea el día en que se discuta en el Pleno el dictamen correspondiente cuando debe o puede comparecer el servidor público competente, nosotros creemos que esto es "demasiado tarde", y por el contrario, deben acudir estos a la sesión o reunión de la comisión dictaminadora, para que puedan contar con todo el tiempo necesario para exponer su opinión, y en su caso, si así lo deciden los integrantes de la dictaminadora, hacer los ajustes o correcciones necesarias para luego pasar el dictamen final al Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos poner a consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO: Se modifica el contenido del artículo 53 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

Artículo 53. Previo a la discusión en comisiones de los dictámenes sobre iniciativas de leyes concernientes a la Administración de Justicia y Codificación, mediante oficio enviado con al menos 15 días naturales de anticipación, se solicitará al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del estado, que, por conducto de los magistrados o jueces que estime competentes, emitan por escrito sus opiniones y consideraciones en relación al dictamen que será analizado. Igualmente, podrán optar por acudir en persona el día en que se reúna la comisión dictaminadora, a efecto de externar sus comentarios y observaciones.

Cuando se trate de dictámenes sobre iniciativas de leyes que por su naturaleza, se considere necesario solicitar la opinión del Gobernador del Estado, los secretarios de despacho, el Procurador General de Justicia de la entidad o los organismos descentralizados y autónomos, se procederá conforme al párrafo anterior.

Solo cuando se trate de reformas que no admitan demora y con las justificaciones necesarias que acrediten la urgencia, el Congreso podrá omitir el cumplimiento de lo establecido en este artículo.

Cuando las autoridades señaladas no emitan su opinión en tiempo y forma o no acudan personalmente a expresar sus comentarios, el proceso legislativo seguirá su curso normal.

Las opiniones emitidas por las autoridades señaladas en el presente, solo tendrán carácter informativo y no vinculante....

TRANSITORIOS

Artículo Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza.

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

Saltillo Coahuila, a 19 de marzo del 2013

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO

"Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. FERNANDO SIMÓN GUTIÉRREZ PÉREZ

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Cumplida la segunda lectura de la anterior Iniciativa de Reforma Constitucional, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 A del Orden del Día aprobado.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

PRESENTE.-

El de la voz, Diputado Samuel Acevedo Flores, en representación del Partido Socialdemócrata de Coahuila en uso de las facultades conferidas por el artículo 59 de la Constitución Política del Estado, así como el artículo 22 en su fracción V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza vengo a someter a la consideración del pleno de esta soberanía popular:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA EL ARTÍCULO 562-A FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

En atención a la siguiente:

Exposición de motivos

Actualmente, en nuestro país, y nuestro Estado, no existen datos certeros, acerca del número de personas, que nunca fueron registradas, esto derivado de las prácticas y costumbres que en el pasado se efectuaban, entre otras circunstancias, se encuentran, la falta de conocimiento, la probable irresponsabilidad de los padres, la pobreza extrema, siendo esta, un factor constante, que afectó y afecta principalmente a las poblaciones más vulnerables.

Esto significa que muchos ciudadanos, de población adulta, no cuentan aún, con una constancia de su existencia y que por tanto quedan al margen del acceso a toda una serie de servicios y derechos que de otra forma le estarían garantizados.

Dentro de la legislación Coahuilense, existe dos trámites denominados Registro Extemporáneo Administrativo, y Registro Extemporáneo Judicial, que es un procedimiento a fin de obtener un documento, a través del cual, se hace constar el nacimiento de una persona, de manera fehaciente, el procedimiento que nos ocupa en esta iniciativa, es el Judicial, quienes en su mayoría, tramitan este proceso, son personas mayores, que carecen de su acta de nacimiento, se ven en la necesidad de acudir a la autoridad judicial correspondiente, con el fin de dar inicio al trámite, para gozar de su identidad, sin embargo, el proceso que debiera ser fácil, y rápido, en la práctica, se vuelve burocrático, y oneroso, pues los jueces a criterio y para mejor proveer dictaminan, la publicación de edictos, que en la ley no se mencionan, aunado a la vista del Oficial del Registro Civil que corresponda, que en muchas

ocasiones es demasiado lejano, a lugar donde reside el juez que conoce del asunto, y que por tanto, complican aún más el trámite, y mientras que el proceso llega a su fin, las y los ciudadanos carecen de identidad, y no están en posibilidad de ejercitar plenamente sus derechos; Esta iniciativa pretende reformar el articulado en cita, a fin de que en la práctica, sea más ágil, efectivo y por supuesto menos oneroso, el acceder a la justicia, pues la identidad civil es indispensable para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, así como para hacer efectivo los derechos a la nacionalidad, al nombre, a la personalidad jurídica y a los lazos familiares.

La identidad civil es de vital importancia para el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática ya que permite que los ciudadanos puedan participar activamente en la vida política de un Estado, haciendo uso de su derecho al voto.

Un registro civil universal es la base para que los Estados puedan tener información precisa de su población y así poder elaborar sus planes de desarrollo social y económico, y lo más importante es que todos, las y los ciudadanos gocen de su identidad.

Es por ello que traigo a esta Tribuna la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULOS 562-A DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.**

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma y adiciona el artículo 562-A fracción I, del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Para quedar como sigue:

ARTÍCULO 562-A. Trámite del Registro Extemporáneo ante la Autoridad Judicial. El trámite correspondiente ante las autoridades judiciales se sujetará a las prevenciones siguientes:

I. Presentada la solicitud a la que deberá acompañarse la certificación de no inscripción anterior, el juez del negocio dará vista al Ministerio Público, al Oficial del Registro Civil que corresponda y/o a la Dirección del Registro Civil del Estado de Coahuila, lo que resulte más cercano al domicilio en que tenga su residencia el juez que conoce del juicio, y a las personas que tuvieren interés en esa inscripción. Un extracto de la promoción se fijará en lugar fácilmente visible del Juzgado de lo Familiar y de la Oficialía del Registro Civil y/o en la Dirección del Registro Civil del Estado, sin necesidad de efectuar publicaciones en el Periódico Oficial del Estado y en ningún otro.

II...

TRANSITORIOS

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su Publicación en el Periódico oficial del Estado dictamen.

Saltillo, Coahuila a 9 de Abril de 2013.

DIPUTADO SAMUEL ACEVEDO FLORES.

Es cuanto, Diputado.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 B del Orden del Día aprobado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR EL ARTÍCULO 101, Y ADICIONAR LA FRACCIÓN VI AL 102, DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El transporte público de pasajeros es el medio de movilización que más usan los seres humanos en cualquier parte del mundo civilizado; e incluso en regiones apartadas del orbe, no es raro ver que viejos camiones prestan el servicio para comunicar a pueblos distantes o transportar a sus habitantes a las ciudades más grandes.

El transporte público es un servicio esencial de los gobiernos hoy día; camiones, trenes, el metro y los trenes ligeros conforman el llamado sistema de transporte masivo de personas; para los efectos de la presente, y, por sus características, no mencionamos los sistemas aéreos, navales y a los taxis. Además, las personas que viajan por carreteras, calles, caminos vecinales e incluso terracería, conforman un grupo muy superior al de quienes utilizan los medios y vías antes mencionados.

Es común que las leyes de tránsito y transporte contemplen descuentos especiales para estudiantes, adultos mayores y personas de capacidades diferentes; tanto en el ámbito federal como en el local.

Sin embargo, no todas estas leyes contemplan a los mismos grupos vulnerables o en situación de requerir este tipo de beneficios.

Otro problema es que las nuevas circunstancias de la era moderna, el avance de la criminalidad, la lucha contra esta, y los reacomodos del tejido social, generan nuevos grupos vulnerables; ya no son solo los conocidos de antaño (Adultos Mayores, Personas de Capacidades Diferentes, Jubilados y Pensionados); sino que debemos atender como tales a: los estudiantes en general, especialmente si son de escasos recursos, a las viudas o viudos de los jubilados y pensionados, a las viudas de los agentes del orden o de las fuerzas militares que han caído en el cumplimiento de su deber; las mujeres embarazadas en situación de pobreza; y, las y los cónyuges o concubinas de las personas que fueron víctimas del delito de desaparición forzada, fenómeno este que ha crecido en nuestro estado y en otras entidades del país.

No menos importante, resulta el hecho de que el trabajo del periodista se ha vuelto muy peligroso dado la naturaleza de su invaluable labor, y de los riesgos que enfrentan al investigar, documentar e informar, especialmente sobre hechos relacionados con el crimen organizado, la delincuencia común y la corrupción gubernamental.

En México y en las entidades federativas se ha tratado de realizar avances en el sentido de brindarles protección a los periodistas, así como garantizar sus derechos, aquellos que son inherentes a su profesión.

Vital es recordar que, salvo honrosas excepciones, los periodistas no perciben altos ingresos ni prestaciones que puedan considerarse "elevadas"; además, la naturaleza de su actividad los obliga a tener que movilizarse constantemente, tanto para recabar información de eventos y hechos que son noticia, como para acudir a entrevistas y atender otras actividades propias de este noble oficio.

No menos importante resulta mencionar, que este Grupo Parlamentario, presentó una propuesta de reforma a la Ley de Tránsito y Transporte del Estado, en años anteriores para que se incluyera entre los grupos que ameritan el descuento en el transporte, a los jubilados, pensionados y a las mujeres embarazadas, en los términos de la Ley para la Protección de la Maternidad de la entidad (Art. 15. Fracción IX; "contar con descuentos en el transporte público, cuando su situación económica lo amerite, previo estudio y dictamen de las autoridades correspondientes, quienes le deberán extender una credencial temporal para que se le hagan efectivos los descuentos.....")

Ahora, nuestra propuesta retoma aquella, y amplía el número de personas que, por su evidente desventaja, merecen ser beneficiarios de descuentos en los medios de transporte ya citados.

Debemos recordar que el objetivo de la asistencia social, es concordante con la presente: "proteger a los grupos vulnerables..."

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE MODIFICA EL ARTÍCULO 101, A EXCEPCIÓN DEL PÁRRAFO FINAL QUE CONSERVA SU CONTENIDO Y POSICIÓN ACTUAL; Y SE AGREGA UNA FRACCIÓN VI AL 102 DE LA LEY DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 101.- Los niños menores de cinco años no pagarán tarifa alguna y los estudiantes de cualquier grado, las personas con capacidades diferentes, los adultos mayores, jubilados y pensionados gozarán de tarifas especiales previa justificación de su calidad mediante la exhibición de los documentos correspondientes.

Las mujeres embarazadas en situación de desventaja, y con las formalidades establecidas en la Ley de Protección a la Maternidad en el Estado de Coahuila, gozarán del mismo descuento señalado en el párrafo anterior.

Las viudas e hijos dependientes económicos de los agentes o personal de las instituciones policiales del estado y los municipios caídos en el cumplimiento de su deber, tendrán derecho a los beneficios ya señalados, a menos que de forma previa ya gocen de este por ubicarse en cualquiera de los supuestos señalados en el presente artículo.

Para los efectos de lo citado en el párrafo anterior, se tomará en cuenta a cónyuges y concubinas en los términos de la legislación aplicable.

Así mismo, cónyuges o concubinas e hijos dependientes económicos de las personas que han sido víctimas del delito de desaparición forzada, gozarán del derecho ya citado, una vez que se declare la desaparición por parte de las autoridades competentes.

Las personas que han celebrado el pacto civil de solidaridad de conformidad al Código Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, podrán acceder a los descuentos aquí mencionados, siempre que se ubiquen en alguno de los supuestos establecidos en el presente.

Último párrafo..... ARTICULO 102.-.... I.... II.... IV.... V....y;

V. Periodistas, con la identificación que para tal efecto les otorguen las autoridades competentes.

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2013

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"
GRUPO PARLAMENTARIO "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 C del Orden del Día aprobado. Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

H. PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. PRESENTE.-

Iniciativa que presenta el diputado Edmundo Gómez Garza del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional; en ejercicio de la facultad legislativa que nos concede el artículo 59 Fracción I, 67 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, y con fundamento en los artículos 22 Fracción V, 144 Fracción I, 158, 159 Y 160 de la Ley Orgánica del Congreso Local, presentamos una INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA MODIFICAR LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 32, LAS FRACCCIONES I, II, III Y IV DEL 33, Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 34; TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Con base en la siguiente:

Exposición de motivos

El Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, es un organismo público autónomo, encargado de garantizar las premisas de la transparencia y el acceso a la información en la entidad y en sus municipios. Por ende, debe predicar con el ejemplo en cuanto a transparencia se refiere, y apegarse de forma estricta a los principios que lo rigen, concretamente los señalados en el artículo 6 de la ley que le da vida, mismo que dispone:

"La autonomía constitucional del Instituto se basa en los principios de esencialidad, permanencia, independencia, imparcialidad, profesionalismo, transparencia, responsabilidad y sujeción al estado humanista, social y democrático de derecho".

De los antes citados, nos ocupan los que se refieren a transparencia, profesionalismo y sujeción al estado humanista, social y democrático.

Como organismo público autónomo, el relevo o designación de sus consejeros debe darse con total transparencia, con oportunidad de que ciudadanos distinguidos puedan aspirar a ocupar los cargos de consejeros del organismo, en aras de una verdadera independencia de cualquier otra autoridad que pretenda tener injerencia o influencia sobre el Instituto.

Los consejeros deben ser personas con una honorabilidad a toda prueba, y contar con una plena independencia de partidos políticos y de los poderes públicos de la entidad; ya que solo esto garantizará que actuarán de modo imparcial, sin limitantes en su quehacer.

Los métodos de selección, según pudimos revisar en la legislación de otras entidades federativas, son variados y con sutiles o notorias características en unos y otros casos. En unos se garantiza una verdadera y transparente participación ciudadana, en otros se privilegia la discrecionalidad del Congreso, y en otros casos, la selección tiene una notable influencia del gobernador del estado, lo cual es contrario a lo que hemos planteado en renglones anteriores.

Largo sería el tener que citar aquí los más de 15 ordenamientos que revisamos, pero, por su naturaleza y alcances, hacemos mención de los siguientes:

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua ARTÍCULO 48.

El Instituto tendrá un Consejo General que será su órgano supremo y estará integrado por cinco consejeros propietarios y cinco consejeros suplentes, quienes durarán en su encargo siete años y no podrán ser reelectos.

Cada uno de los consejeros será designado por el Congreso del Estado mediante el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes, a propuesta de la Junta de Coordinación Parlamentaria.

Los Consejeros Propietarios designarán a su presidente de entre sus miembros, el cual durará en su encargo un periodo de dos años, pudiendo ser reelecto por un periodo igual.

El Congreso del Estado al momento de la designación de los Consejeros Suplentes fijará su orden de prelación, para efectos de las ausencias definitivas o temporales de los propietarios.

Para dar cumplimiento a lo señalado anteriormente, se seguirán las reglas siguientes:

- 1. Se invitará a los ciudadanos mediante convocatoria suscrita por los titulares de los tres Poderes del Estado, que se publicará 45 días hábiles anteriores a la conclusión del periodo de gestión de los consejeros, en los medios de comunicación impresos de mayor circulación en el Estado.
- 2. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditar los.
- 3. Las y los interesados en participar acudirán a presentar su solicitud y anexarán la anuencia de sujetarse a los resultados que se obtengan mediante el siguiente procedimiento:
- a) Se formará una comisión especial integrada por dos representantes del Poder Ejecutivo; dos del Poder Judicial y, en el caso del Poder Legislativo, por el Presidente del Congreso y los coordinadores de los Grupos Parlamentarios, o por quienes éstos designen.
- b) Dicha comisión realizará, con el apoyo de instituciones de educación superior del Estado, un examen de conocimientos a las y los aspirantes. A su vez revisará los perfiles, celebrará una o varias entrevistas con las y los aspirantes, las cuales serán públicas y, en su caso, realizará las evaluaciones que considere pertinentes.
- c) La comisión, por consenso, integrará un listado con 20 candidatos de entre las y los aspirantes y lo turnará a la Junta de Coordinación Parlamentaria, acompañado de un informe en el que se asienten los motivos por los cuales fueron seleccionados.
- d) La Junta de Coordinación Parlamentaria, analizará dicho listado y envirará una relación de 10 candidatos a la consideración del Pleno, con el propósito de que éste designe a los Consejeros y determine quienes serán propietarios y suplentes.....

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal

Artículo 66. El Instituto se integrará por un Comisionado Presidente y cuatro Comisionados Ciudadanos, representantes de la sociedad civil, mismos que serán designados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes del pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de conformidad con las siguientes bases:

- I. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Transparencia a la Gestión, emitirán convocatoria pública abierta sesenta días antes de que concluyan su encargo los Comisionados, en ella se invitará a organizaciones no gubernamentales, centros de investigación, colegios, barras y asociaciones de profesionistas, instituciones académicas y medios de comunicación a presentar propuestas de candidatos comisionados ciudadanos, siempre que cumplan con los requisitos señalados por el artículo 67 de esta Ley;
- II. En la convocatoria se establecerán los plazos, lugares, y horarios de presentación de las solicitudes, los requisitos y la forma de acreditarlos, además se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en tres diarios de mayor circulación en el Distrito Federal;
- III. Las Comisiones Unidas realizarán la selección de aspirantes a comisionados ciudadanos y remitirá su propuesta al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que éste, con base en la trayectoria y experiencia de los candidatos, realice la designación correspondiente....

En general, revisamos las leyes del rubro de los estados de Baja California, Sinaloa, Sonora, Baja California Sur, Morelos, Guanajuato, San Luis Potosí y Nuevo León, además de los que ya citamos en la presente.

Las diferencias que encontramos son las siguientes:

- I.- El número de consejeros o comisionados varía de una ley a otra; mínimo tres y máximo cinco. En algunos casos solo hay un suplente para todos los titulares, y en otros cada propietario tiene suplente.
- II.- El total de años que duran en el cargo, donde predomina la cifra de cuatro años, en algunos casos son cinco, como en Nuevo León, en otro seis y en Coahuila y Chihuahua, siete.
- III.- El proceso de selección presenta diversas peculiaridades; a saber:
- A) En unos casos la convocatoria la expide el Congreso.
- B) En otros el gobernador del estado.
- C) En algunos casos participan en la presentación de propuestas los grupos parlamentarios, así como los poderes judiciales, y hasta los municipios.
- IV.- Las propuestas son realizadas por organizaciones diversas, pero el proceso de filtro o preselección de los candidatos, lo hacen las comisiones especiales o las designadas por los congresos, quienes emiten un dictamen con las propuestas finales al Pleno.

Solo por citar las diferencias más importantes con relación a nuestra forma de elegir a los consejeros del ICAI.

Consideramos que en los procesos de selección de los consejeros (o como se les prefiera llamar) de los organismos autónomos en cuestión, deben estar garantizados diversos elementos y principios que fortalezcan la democracia con que son electos, la transparencia en el proceso respectivo, y sobre todo, una verdadera oportunidad de que los ciudadanos puedan aspirar a dichos cargos.

Todo método de selección o elección que no garantice las premisas antes mencionadas, está destinado generar, en este caso, consejeros siempre cuestionados por su discrecional y poco clara designación, por su perfil, por sus antecedentes laborales o profesionales, y por su cercanía con el poder público o con el partido gobernante.

La vigente Ley del Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública, establece el método de elección de consejeros, bajo las siguientes reglas:

ARTÍCULO 32. LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. El Consejo General del Instituto se integrará por cinco consejeros, los cuales serán designados por el Congreso del Estado en los términos de la presente ley y demás disposiciones aplicables. Los consejeros durarán en su encargo siete años, contados a partir de que surta efectos su designación.

El Congreso del Estado designará a un suplente por cada consejero, el cual entrarán en funciones en caso de ausencia definitiva de éste. En caso de ausencia temporal, se estará a lo dispuesto por el artículo 46 de esta ley.

El Pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los diputados presentes, podrá ratificar a uno o más consejeros, por una sola vez y con ciento veinte días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del cargo, en cuyo caso no se llevará a cabo el procedimiento de designación a que se refiere el artículo siguiente. Al ratificar a uno o más consejeros, se estará ratificando a su suplente.

El procedimiento de ratificación previsto en el párrafo anterior, procederá siempre y cuando lo solicite el Consejo General del Instituto ante el Congreso del Estado, por medio del acuerdo correspondiente. En

caso de que este procedimiento no sea solicitado hasta un día antes de la fecha en que deba iniciar el mismo, se procederá al trámite de designación previsto en esta ley.

ARTÍCULO 33. LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS. La designación de los consejeros del Instituto, se realizará bajo el siguiente procedimiento:

- I. El Consejo General del Instituto emitirá una convocatoria pública para que cualquier ciudadano que aspire al cargo de consejero, pueda registrarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la expedición de la misma.
- II. Concluido el plazo para el registro de los aspirantes al cargo de consejero, el Instituto, dentro de los cinco días naturales siguientes, emitirá un dictamen en el que señale el número de aspirantes registrados y determine quiénes cumplieron con los requisitos exigidos en la presente ley, mismos que continuarán con el procedimiento de selección.
- III. Los aspirantes que hayan acreditado los requisitos, deberán someterse a un examen escrito, teórico y práctico de conocimientos en la materia, el cual será aplicado por una universidad pública, la cual evaluará cada examen y remitirá los resultados al Consejo General del Instituto.

El examen se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que haya sido emitido el dictamen señalado en la fracción anterior. Una vez presentado el examen por los aspirantes, la universidad pública del Estado encargada de aplicar los mismos, los calificará y enviará al Instituto para la publicación de los resultados en los medios de comunicación con los que cuente el Instituto.

- IV. Conocidos los resultados, el Instituto remitirá al Congreso del Estado los expedientes de los aspirantes que hubieren aprobado el examen, a fin de que este órgano legislativo, dentro de los siguientes diez días naturales, los convoque a comparecer en audiencia pública ante la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales.
- V. Concluido el periodo de comparecencias, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales realizará la propuesta de aquellos aspirantes que cumplan con el perfil necesario para ser designados como consejeros, mediante el dictamen correspondiente, y lo presentará al Pleno del Congreso del Estado para su discusión y, en su caso, aprobación.
- VI. Las dos terceras partes de los diputados presentes, aprobarán o rechazarán el dictamen que se les presente; en caso de no obtener la votación requerida, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales presentará nueva lista de candidatos hasta obtener la aprobación correspondiente.

ARTÍCULO 34. LOS REQUISITOS PARA SER CONSEJEROS. Para ser designado consejero del Instituto, se deberán cumplir los requisitos siguientes:

- I. Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
- II. Contar por lo menos con veintisiete años al día de la designación.
- III. Contar con título profesional de licenciatura en general.
- IV. Tener conocimientos en materia de transparencia, acceso a la información, protección de datos personales o cualquier materia afin.
- **V.** No haber desempeñado un cargo de elección popular federal, estatal o municipal, durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.
- VI. No haber desempeñado el cargo de Secretario o Subsecretario de la Administración Pública Estatal, de Fiscal General o especializado, o de Director General de una entidad paraestatal o paramunicipal durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.
- VII. No haber sido dirigente de un comité directivo, ejecutivo o equivalente de un partido político a nivel nacional, estatal o municipal, ni ministro de ningún culto religioso, durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.
- VIII. No tener antecedentes de una militancia activa o pública y notoria en algún partido político, cuando menos cinco años antes de su designación.
- IX. No haber desempeñado el cargo de Magistrado del Poder Judicial del Estado ni el de Director General del Instituto de Especialización Judicial durante los últimos cinco años inmediatos a la fecha de su designación.
- X. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por delito doloso que amerite pena de prisión de más de un año; pero si se tratare de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza y otro que lastime la buena fama en concepto público, inhabilitará para el cargo cualquiera que haya sido la pena.......

Las propuestas concretas que hacemos en base a los argumentos ya expuestos, y a la comparación con las leyes de otras entidades federativas, son las siguientes:

- I.- Que el periodo de siete años se reduzca a cuatro años. Con ello se obtiene mayor dinámica.
- II.- Que la convocatoria para los ciudadanos que desean participar en el proceso de selección sea realizada por otra instancia para proyectar mayor claridad y transparencia del mencionado proceso.
- III.- Que sea el Congreso del Estado quien expida la convocatoria respectiva.
- IV.- Que los expedientes de los candidatos a ocupar los cargos de consejeros del ICAI, puedan conocerse de forma pública y previa a la designación final.
- V.- Que la ratificación de los consejeros por parte del Congreso, sea en base a méritos, desempeño y evaluación realizada por la comisión de Gobernación, Justicia y Puntos Constitucionales.
- VI.- Que la ratificación del suplente del consejero propietario que ha recibido dicho beneficio, dependa de que al momento de ser ratificado el propietario, el suplente no se encuentre en circunstancia legal alguna que le impida ser ratificado.
- VII.- Que el proceso e instrumentos de evaluación de los aspirantes a consejeros del ICAI, sean dados a conocer de forma pública.

Por todo lo expuesto, tenemos a bien presentar la presente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: SE MODIFICAN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 32, LAS FRACCCIONES I, II, III Y IV DEL 33, Y LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 34; TODOS DE LA LEY DEL INSTITUTO COAHUILENSE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 32. LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO GENERAL. El Consejo General del Instituto se integrará por cinco consejeros, los cuales serán designados por el Congreso del Estado en los términos de la presente ley y demás disposiciones aplicables. Los consejeros durarán en su encargo **cuatro** años, contados a partir de que surta efectos su designación.

Párrafo segundo.....

El Pleno del Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, con el voto de por lo menos las dos terceras partes de los diputados presentes y, mediante un dictamen emitido por la comisión que a tal efecto sea designada, donde se evalúe el desempeño y los méritos del interesado, podrá ratificar a uno o más consejeros, por una sola vez y con ciento veinte días naturales de anticipación a la fecha de conclusión del cargo, en cuyo caso no se llevará a cabo el procedimiento de designación a que se refiere el artículo siguiente. Al ratificar a uno o más consejeros, se estará ratificando a su suplente, a menos que medie una causa evidente para que este no sea ratificado, en cuyo caso se procederá a nombrar otro suplente en los términos de la presente ley.

. Párrafo final......

ARTÍCULO 33.....

- I. El Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, emitirá una convocatoria pública para que cualquier ciudadano que aspire al cargo de consejero, pueda registrarse dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la expedición de la misma.
- II. Concluido el plazo para el registro de los aspirantes al cargo de consejero, la comisión, dentro de los cinco días naturales siguientes, emitirá un dictamen en el que señale el número de aspirantes registrados y determine quiénes cumplieron con los requisitos exigidos en la presente ley, mismos que continuarán con el procedimiento de selección, debiendo publicar en la página del Congreso los expedientes de todos los aspirantes, sin perjuicio de los datos que por ley deban

suprimirse en atención a la protección de datos personales. Los aspirantes podrán autorizar por escrito que sus expedientes de registro se publiquen de forma completa.

III. Los aspirantes que hayan acreditado los requisitos, deberán someterse a un examen escrito, teórico y práctico de conocimientos en la materia, el cual será aplicado por una universidad pública, la cual evaluará cada examen y remitirá los resultados a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

El examen se efectuará dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha en que haya sido emitido el dictamen señalado en la fracción segunda. Una vez presentado el examen por los aspirantes, la universidad pública del Estado encargada de aplicar los mismos, los calificará y mandará publicar en su página electrónica, incluyendo el formato del examen que fue aplicado.

IV. Conocidos los resultados, Congreso del Estado citará a los aspirantes que hubieren aprobado el examen dentro de los siguientes diez días naturales, para comparecer en audiencia pública

TRANSITORIO

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 09 de abril de 2013

A TENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA
Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO
"Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo"

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA

Es cuanto, Presidente. Gracias.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

IX..... X.....

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar primera lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 D del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 3 Y LOS ARTÍCULOS 33, 34, 35 Y 36, DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA. QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

H. PLENO DEL CONGRESO INDEPENDIENTE LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA PRESENTE.-

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 19 de marzo del presente año, este pleno voto a favor del dictamen por el cual se crea la Ley para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad del Estado de Coahuila de Zaragoza; buscando una real autonomía e independencia de la persona con discapacidad para decidir respecto de su propia vida. En dicho dictamen se analizaron diferentes razonamientos pero en específico la eliminación de cualquier tipo de barreras, en el caso particular de la iniciativa que hoy presnetamos hablamos de barreras sociales y educativas, a fin de brindar una adecuada equiparación de oportunidades para una vida digna a la que tienen derecho como cualquier persona que no tiene una discapacidad en particular.

La intención de esta iniciativa consiste en que en nuestra Entidad la normativa se encuentre homologada a fin de que los ciudadanos tengan mayor herramienta para una inclusión total a la sociedad y que nuestras leyes se encuentren actualizadas al momento y la época que vivimos, para de este modo evitar sean solo letras plasmadas en un documento que en realidad ya no representan mayor utilidad a la sociedad.

En México pasamos de ser un país que en 1920 tenía más de un ochenta por ciento de analfabetismo a ser uno que cuenta con una población con capacidad de leer y escribir por encima del noventa por ciento según datos de la Secretaria de Educación Pública Federal, esto ha sido posible por las políticas públicas de alto impacto como la ampliación de la cobertura del servicio educativo, y de la educación obligatoria a 12 grados, el desarrollo de la red nacional de bibliotecas y la dotación de acervos para estas, así como la instalación de salas de lectura entre muchas otras.

Sin embargo la instalación de las bibliotecas y todo el acervo de nada servirán si no tomamos en cuenta a una parte creciente en la sociedad como lo son las personas con discapacidad visual, un estudio realizado por la Organización Mundial de la Salud realizado en el 2012, revelo que de las 285 millones de personas con discapacidad visual de las cuales 39 millones son ciegas y 246 millones presentan visión baja.

De acuerdo con el INEGI esta es la segunda discapacidad ya que en el 2012 había 112, 336,538 habitantes en la Republica Mexicana de los cuales 4, 527,784 son discapacitados y de ellos 1, 292,201 son del tipo visual, mientras que solo en Coahuila existen 122, 185 personas con discapacidad y de estas el 30.1 por ciento son de tipo visual

Sin embargo para integrar a toda la sociedad en la Ley, se debe contar con un capitulo dentro de la misma que regule la implementación de espacios adecuados y material especial para personas con discapacidad visual para que al estar en igualdad de oportunidades puedan tener mayor oportunidad de desarrollo como miembros de la sociedad, es decir, que las bibliotecas se encuentren facultadas para realizar los cambios necesarios y dotar de personal capacitado para la atención de ellos.

Por tales motivos, esta Iniciativa pretende ampliar las facultades previamente conferidas a la Coordinación Estatal de Bibliotecas, Publicaciones y Librerías, para que pueda disponer de espacios y material para otorgar una atención eficaz a personas con discapacidad.

En resumen con esta iniciativa se pretende lograr la certeza del derecho, que el ciudadano se le respetará su condición de igualdad e integración a la sociedad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 fracción I, 60 y 67 fracción I de la Constitución Política del Estado de Coahuila, así como 22 fracción V, 144 fracción I, 147, 153, 154, 168 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, se presenta ante este H. Congreso del Estado, la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA UNA FRACCION AL ARTICULO 3 Y LOS ARTÍCULOS 33, 34, 35 Y 36, DE LA LEY DE FOMENTO A LA LECTURA Y EL LIBRO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.

ÚNICO.- Se adicione dentro del articulo numero 3 la fracción referente al concepto de "Discapacidad Visual" así como el capítulo VII bajo el título atención a personas con discapacidad visual, con los artículos 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

Artículo 3.- Para efectos de la presente Ley se entenderá como:

I - IV.- ...

V. Discapacidad Visual.- aquella persona con una alteración del sistema visual que trae como consecuencia dificultades en el desarrollo de actividades que requieran el uso de la visión.

VI. Estado: El Estado de Coahuila de Zaragoza;

- VII. ICOCULT. Al Instituto Coahuilense de Cultura;
- VIII. Ley: La Ley de Fomento a la Lectura y el Libro del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- IX. Programa Estatal: Programa Estatal para el Fomento de la Lectura y el Libro;
- X. Secretaría de Educación y Cultura: Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Coahuila

CAPITULO VII

"ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL"

- **ARTÍCULO 33.-** Se llevaran a cabo adecuaciones en los espacios físicos para que las personas con discapacidad estén en posibilidad de hacer uso de los servicios en las bibliotecas como contrastes en las puertas, iluminación homogénea e indirecta, botoneras en braille en las estanterías, posibilidades de orientación y desplazamiento; así como permitir el ingreso a dichos recintos a los perros guía o animales de servicio.
- **ARTÍCULO 34.-** Las bibliotecas deberán estar dotadas de ayuda técnica así como servicios de información y documentación accesible a diferentes grupos con discapacidad como documentos en braille, grabaciones, imprentas en macro tipo, y/o ejemplares digitalizados.
- **ARTÍCULO 35.-** La habilitación de un espacio físico adecuado con equipos de sonido, audífonos y equipo de proyección además de material como enciclomedias, libros digitales; que puedan ser manipulados por si mismos o por algún expositor.
- **ARTÍCULO 36.-** Las obras contenidas en las bibliotecas no solo deberán ser exclusivas al idioma español, sino que deberá comprender material en ingles para que estén en posibilidad de practicarlo con material que se adecue a sus necesidades.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Abril de 2013.

ATENTAMENTE POR EL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO "Amor, Justicia y Libertad"

DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado a esta Iniciativa se le debe de dar segunda lectura, por lo que será agendada en su oportunidad para este efecto.

Se concede la palabra al Diputado Simón Hiram Vargas Hernández, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 E del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández:

Con su permiso, Diputado Presidente.

En sesión de fecha 19 de marzo de 2013, se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso una Iniciativa con proyecto de decreto para modificar diversas disposiciones de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, Coordinador del Grupo Parlamentario "Apolonio M. Avilés, Benemérito de la Educación del Partido Nueva Alianza".

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponde.

Atentamente.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 9 de abril de 2013.

Diputado Simón Hiram Vargas Hernández. Rúbrica.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre su resultado.

Abrimos el sistema de votación por favor.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Finanzas y Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para efectos de estudio y dictamen.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Samuel Acevedo Flores para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 F del Orden del Día aprobado.

Adelante Diputado.

Diputado Samuel Acevedo Flores: Diputado Manolo Jiménez Salinas, Presidente de la Mesa Directiva.

En sesión de fecha 19 de marzo de 2013 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de los integrantes del Pleno del Congreso, una Iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley para la Protección y Garantía de la Libertad de Expresión de las y los Periodistas del Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el de la voz, del Partido Socialdemócrata de Coahuila.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema por favor. Se cierra sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tenemos registrados al Diputado Samuel, le solicito se sirva preguntarles el sentido de su intervención por favor.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Samuel, ¿El sentido de su intervención? - A favor, Diputado Presidente-

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Se le informa al Diputado que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 181 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado Samuel Acevedo Flores:

Gracias, Diputado Presidente.

La Socialdemocracia es consciente de que una sociedad cívicamente informada es el pilar fundamental de nuestra democracia, ya que ésta al estar bien informada de los acontecimientos da pie a su participación ciudadana opinando y ofreciendo soluciones a las diversas problemáticas que se suscitan en su entorno, es decir, la información forma consciencia en los ciudadanos proporcionándoles las herramientas necesarias para la formación de un criterio propio que pueda con su participación hacer crecer y defender la vida democrática de nuestro país, de nuestro estado y de nuestras instituciones.

Es por esto que es indispensable fortalecer el derecho a la información con la creación de esta ley, misma que pretende dar mayor seguridad y certeza al ejercicio del periodismo con la implementación de este dispositivo legal se garantiza y tutela el derecho que tienen las y los periodistas de Coahuila acerca del libre ejercicio de su profesión, así como la libertad del derecho que tienen los ciudadanos a la información y la libertad de criterio y opinión al informar con acciones legales dentro de un ordenamiento que tiendan a la protección de quienes hoy son potenciales víctimas del crimen por su actividad, por informar al público de manera responsable, objetiva, clara y eficaz, sin más limitantes que el derecho de terceros.

Por lo que al garantizarse la seguridad, la vida e integridad física de los periodistas, por medio de las medidas de seguridad adoptadas en esta ley serán posibles y viables seguir enfrentando valientemente la cobertura de cualquier noticia, sea ésta del índole que sea, pero que tenga repercusión en nuestra sociedad y que sea de interés social y público el estar bien enterado.

Por lo que es de imperiosa urgencia y necesidad que atendamos al llamado de este sector de la población contribuyendo como legisladores y representantes de esta sociedad para que facilitemos la aprobación de esta Iniciativa con la que defenderíamos y salvaguardaríamos no solo los derechos de los periodistas sino de la sociedad general a estar informada, que es el baluarte y piedra angular de nuestra democracia, por ello les pido que se sumen, los exhorto a que trabajemos unidos para la construcción de un Coahuila mejor y más seguro para todas y todos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar segunda lectura a la Iniciativa consignada en el Punto 8 G del Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muy amable, Diputado Presidente.

En sesión fecha 19 de marzo de 2013 se cumplió con el trámite de primera lectura y quedó a disposición de todas y todos los integrantes de este Pleno, una Iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 3 fracción XI, y XIX, y 4 de la Ley de Turismo para el Estado de Coahuila de Zaragoza, planteada por el Diputado de la voz, del Grupo Parlamentario "Jorge González Torres" del Partido Verde Ecologista de México.

En virtud de lo señalado y en atención a lo que se dispone en el artículo 157 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicito que se dispense la segunda lectura de la mencionada Iniciativa, así como que se autorice lo solicitado y se proceda a lo que corresponda.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Se somete a votación la solicitud planteada. Pido a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, le ruego tome nota de la votación y una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Ábrase el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura de esta Iniciativa.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley Orgánica del Congreso, se pide a quienes deseen intervenir, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones, se dispone que esta Iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y Turismo y de Salud, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Agua para efectos de estudio y dictamen.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia consignado en el Punto 9 A del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Dictamen de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y justicia de la Quincuagésima Novena Legislatura, con relación a la sustitución del 10º Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; en base a la licencia otorgada al C. Raúl Fernando Tamez Robledo, y;

RESULTANDO

PRIMERO. Que este Congreso con fecha 29 de febrero del año en curso, mediante decreto numero 183, otorgo una licencia para separarse del cargo de 10º Regidor, por más de 15 días y por tiempo indefinido al C. Raúl Fernando Tamez Robledo quien se desempeñaba como 10º Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

SEGUNDO. Que en base a lo anterior esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, con fundamento en lo dispuesto por el articulo 68 fracciones IV y V de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Libre, Independiente y Soberano de Coahuila de Zaragoza, es competente para emitir el presente dictamen, y;

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fecha 29 de enero del presente año, la Diputación Permanente del Congreso, otorgó una licencia por más de 15 días y por tiempo indefinido al C. Raúl Fernando Tamez Robledo, quien hasta esa fecha se desempeñara como 10º Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, determinándose así mismo que esta Comisión es competente para emitir el presente Dictamen en el que se designe a la persona que deberá suplir la vacante de esa Regiduría.

SEGUNDO. Que el día 9 de Octubre de 2009, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 81, la lista de preferencia para la asignación de Regidores de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México para el Municipio de de Piedras Negras, que estarían en funciones durante el período comprendido del 2010 - 2013.

TERCERO. Que conforme a lo anterior, el C Raúl Fernando Tamez Robledo, fue electo para desempeñar el cargo de 10º Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

CUARTO. Que al otorgarle la Diputación Permanente del Congreso del Estado al C. Raúl Fernando Tamez Robledo, una licencia para separarse del cargo por más de 15 días y por tiempo indefinido, al cargo de 10º Regidor del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila; corresponde al mismo realizar la designación de quien habrá de cubrir la vacante por el tiempo que le fue otorgada la licencia al C. Raúl Fernando Tamez Robledo.

QUINTO. Que en el caso de que la vacante de un miembro de ayuntamiento que se presente con posterioridad a la protesta de ley que haya rendido, el artículo 58 del Código Municipal de Coahuila con relación al 59 del mismo ordenamiento legal, faculta al Congreso del Estado, para nombrar a los sustitutos que cubran las vacantes de los munícipes de los Ayuntamientos del Estado.

.

SEXTO. Que la designación del sustituto de un Regidor electo, debe realizarse a favor de una de las personas que figure en la lista de preferencia para la asignación de Regidores de representación proporcional, de acuerdo a lo dispuesto en la fracción VII del Artículo158 K de la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza.

SÉPTIMO. Que teniendo a la vista la lista de preferencia para la asignación de Regidores de representación proporcional del Partido Verde Ecologista de México para el Municipio de de Piedras Negras; Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado en la fecha antes señalada, para la elección del referido Ayuntamiento, esta Comisión propone a la C. Silvia Esquivel Guerrero, en virtud de encontrarse dentro de dicho listado, lo anterior con el fin de que el Pleno de este Congreso la designe como 10º Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila.

En virtud de lo anterior, esta Comisión somete a consideración, discusión y, en su caso, aprobación, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

PRIMERO. Se designa a la C. Silvia Esquivel Guerrero como 10º Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, en sustitución del C. Raúl Fernando Tamez Robledo, cargo que deberá desempeñar a partir de que rinda la protesta de ley, por el periodo de tiempo que dure la licencia otorgada a este último.

SEGUNDO. Comuníquese en forma oficial al Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, la designación de la C. Silvia Esquivel Guerrero, a efecto de que se le llame a rendir protesta y se incorpore a sus funciones como 10º Regidora del Ayuntamiento de Piedras Negras, Coahuila, así mismo comuníquese lo anterior al Ejecutivo del Estado, para los efectos procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de abril de 2013.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VOTO			RESERVA DE ARTICULOS	
DIP.RICARDO LOPEZ CAMPOS (COORDINADOR)	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procedemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

En virtud de que el Diputado José Luis Moreno Aguirre ha solicita hacer una propuesta con relación al trámite de 5 dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas, esta Presidencia le concede la palabra para este efecto.

Diputado José Luis Moreno Aguirre:

Con su permiso, Diputado Presidente.

Y como usted lo ha mencionado y en virtud de que la Comisión de Finanzas ha presentado un total de 5 dictámenes, mismos que ya fueron analizados y aprobados en dicha comisión, el de la voz, en mi carácter de coordinador de la referida comisión, con fundamento en el artículo 125 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que sea dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes.

Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Esta Presidencia somete a votación la mencionada solicitud, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que en forma económica, levantando la mano, emitamos nuestro voto, y al Diputado Secretario Cuauhtémoc Arzola Hernández, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos, va a ser en el sistema, no de forma económica, en el sistema.

Se abre el sistema para votar a favor o en contra de esta solicitud. Gracias. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de votos la solicitud que se dio a conocer, por lo que los referidos dictámenes presentados en este caso por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma que se ha autorizado.

Le solicito de favor al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas consignado en el Punto 9 B del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa enviada por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, 87 lotes de terreno con una superficie de 12,740.48 m2, ubicados en la colonia "Solidaridad", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 236, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo de 2011, en el que se

autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 27 de mayo de 2012, se recibió una iniciativa de decreto enviada por la Secretaria del Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito, 87 lotes de terreno con una superficie de 12,740.48 m2,ubicados en la colonia "Solidaridad", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 236, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo de 2011, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha 20 de febrero de 2012, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, enajenar a título gratuito, 87 lotes de terreno con una superficie de 12,740.48 m2,ubicados en la colonia "Solidaridad", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 236, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo de 2011, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silvia Ríos.

Al Poniente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Sabio Silva Armendáriz.

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 33.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Al Poniente: mide 179.00 metros.

Superficie de 10,000 metros cuadrados:

Al Norte. mide 160.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Oriente: mide en dos líneas que miden 64.00 metros y 111.89 metros y colinda con

Fraccionamiento Anáhuac.

Al Poniente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos mediante Escritura Pública Número 479, bajo la fe del Notario Público Número 8, Lic. Silvia Acuña Escobedo, en la ciudad de Monclova, Coahuila, y están inscritos en la Oficina del Registro Público de dicha ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, bajo la Partida 42029, Libro 421, Sección I, de Fecha 30 de junio de 2008.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito, 87 lotes de terreno con una superficie de 12,740.48 m2, ubicados en la colonia "Solidaridad", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 236, publicado en el Periódico Oficial de fecha 16 de marzo de 2011, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 45.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silvia Ríos.

Al Poniente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Sabio Silva Armendáriz.

Superficie de 5,000 metros cuadrados:

Al Norte: mide 33.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Sur: mide 32.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Anáhuac.

Al Oriente: mide 155.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Al Poniente: mide 179.00 metros.

Superficie de 10,000 metros cuadrados:

Al Norte. mide 160.00 metros y colinda con el Fraccionamiento Estadio.

Al Oriente: mide en dos líneas que miden 64.00 metros y 111.89 metros y colinda con

Fraccionamiento Anáhuac.

Al Poniente: mide 125.00 metros y colinda con propiedad de Margarito Silva Armendáriz.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos mediante Escritura Pública Número 479, bajo la fe del Notario Público Número 8, Lic. Silvia Acuña Escobedo, en la ciudad de Monclova, Coahuila, y están inscritos en la Oficina del Registro Público de dicha ciudad, a favor del R. Ayuntamiento de Monclova, bajo la Partida 42029, Libro 421, Sección I, de Fecha 30 de junio de 2008.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Monclova, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, cumplida la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. ¿Alguien más? Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 1 voto en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el punto 9 C del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 16,016.00 m2, ubicado en la colonia "Santa Rita 1" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de septiembre de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal una superficie de 16,016.00 m2, ubicado en la colonia "Santa Rita 1" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 29 de febrero de 2012, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal una superficie de 16,016.00 m2, ubicado en la colonia "Santa Rita 1" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

El inmueble antes mencionado, cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 204.00 metros y colinda con Camino Antiguo a Piedras Negras de por

medio con Accionistas de Acequía N°1.

Al Sur: mide 201.50 metros y colinda con calle Pipila.

Al Oriente: mide 78.45 metros y colinda con Abelardo Galindo de Hoyos.

Al Poniente: mide 79.00 metros y colinda con terrenos de la Escuela Secundaria Federal José

María Morelos.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4, Libro 1, Sección IX, de Fecha 30 de mayo del 2003.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que dicho inmueble es un bien del dominio privado del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, y que el Ayuntamiento ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación onerosa de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público municipal una superficie de 16,016.00 m2, ubicado en la colonia "Santa Rita 1" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores.

El inmueble antes mencionado, se ubica entre las calles Pipila y Camino Antiguo a Piedras Negras, en el Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 204.00 metros y colinda con Camino Antiguo a Piedras Negras de por

medio con Accionistas de Acequía N°1.

Al Sur: mide 201.50 metros y colinda con calle Pipila.

Al Oriente: mide 78.45 metros y colinda con Abelardo Galindo de Hoyos.

Al Poniente: mide 79.00 metros y colinda con terrenos de la Escuela Secundaria Federal José

María Morelos.

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 4, Libro 1, Sección IX, de Fecha 30 de mayo del 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA		VOTO	
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Din Water Zenera Bedrimer			
Dip. Víctor Zamora Rodríguez Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 D del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 1-24-50 hectáreas, ubicado en el predio denominado "Abelardo Galindo 2" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 25 de septiembre de 2012, se dio cuenta de la iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Morelos, Coahuila de Zaragoza, para que se autorice a desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 1-24-50 hectáreas, ubicado en el predio denominado "Abelardo Galindo 2" de ese municipio, con el fin

de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, numeral 10 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, así mismo, el Artículo 275 y el segundo párrafo del Artículo 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, dispone que los bienes del dominio público sólo podrán ser enajenados mediante el acuerdo de autorización de las dos terceras partes de los miembros del ayuntamiento, previo decreto de desincorporación dictado por el Congreso del Estado y conforme a las disposiciones aplicables.

TERCERO. Que, entre los casos en que procede la autorización para enajenar bienes inmuebles del dominio público municipal, se señala el correspondiente a la disposición de los mismos, para destinarlos al fomento de la vivienda, regularización de la tenencia de la tierra o cualesquiera otra necesidad de interés público.

CUARTO. Que el Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, según consta en la certificación del acta de Cabildo de fecha 29 de febrero de 2012, aprobó por unanimidad de los presentes del Cabildo, desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 1-24-50 hectáreas, ubicado en el predio denominado "Abelardo Galindo 2" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

El inmueble antes mencionado, se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION SUPERFICIE 1-24-50 HECTÁREAS.

LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORDI	ENADAS
0	1	N25	31.000	0.000	0.000
1	2	S60	403.068	+27.878	-13.557

2	3	S	31.000	-168.072	-365.789
3	0	N	400.842	-194.905	-350.266

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 37572, Libro 376, Sección I, de Fecha 22 de diciembre del 2011.

QUINTO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que dicho inmueble es un bien del dominio privado del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, y que el Ayuntamiento ha cubierto los requisitos, para la procedencia de la enajenación onerosa de la superficie en mención, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, desincorporar del dominio público municipal un bien inmueble con una superficie de 1-24-50 hectáreas, ubicado en el predio denominado "Abelardo Galindo 2" de ese municipio, con el fin de enajenarlo a título gratuito a favor de sus actuales poseedores, con objeto de regularizar la tenencia de la tierra.

El inmueble antes mencionado, se identifica con el siguiente:

CUADRO DE CONSTRUCCION SUPERFICIE 1-24-50 HECTÁREAS.

LADO	PV	RUMBO	DISTANCIA	COORD	ENADAS
0	1	N25	31.000	0.000	0.000
1	2	S60	403.068	+27.878	-13.557
2	3	S	31.000	-168.072	-365.789
3	0	N	400.842	-194.905	-350.266

Dicho inmueble se encuentra registrado a favor del R. Ayuntamiento de Morelos, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la ciudad de Piedras Negras del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 37572, Libro 376, Sección I, de Fecha 22 de diciembre del 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso indistinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. Para que el Municipio pueda disponer de este bien inmueble, y cumplir con lo que se dispone en el Artículo que antecede, el Ayuntamiento, conforme a lo que señalan los Artículos 275 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, acordará las formalidades que deberán satisfacerse y establecerá un plazo cierto y determinado para su formalización.

ARTÍCULO CUARTO. El Ayuntamiento del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO SEXTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta del beneficiario.

ARTÍCULO SÉPTIMO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Víctor Zamora Rodríguez			
Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Diputado Presidente, cumplido con la lectura del dictamen.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 2 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 E del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Minas La Luz", así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Obrera", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 22, publicado en el Periódico Oficial de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, de fecha 06 de noviembre de 2012, se recibió una iniciativa de decreto enviada por el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un lote de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Minas La Luz", así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Obrera", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, con objeto de continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra, lo anterior en virtud de que el decreto número 22, publicado en el Periódico Oficial de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente del Pleno del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado, el ayuntamiento según consta en certificación del acuerdo de Cabildo de fecha

4 de octubre de 2012, se aprobó por Unanimidad de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito un lote de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Minas La Luz", así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Obrera", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 22, publicado en el Periódico Oficial de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Dichas superficies cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Mineral de la Luz, con una superficie 51-39-47 hectáreas:

Del lado 1-2 con rumbo N79°28'08"E se miden 481.03 metros.

Del lado 2-3 con rumbo NO9°09'35"W se miden 267.02 metros.

Del lado 3-4 con rumbo N79°928'08"E se miden 25.00 metros.

Del lado 4-5 con rumbo SO9°909'35"E se miden 497.76 metros.

Del lado 5-6 con rumbo S66°622'00"W se miden 360.67 metros.

Del lado 6-7 con rumbo S31°105'10"w se miden 306.00 metros.

Del lado 7-8 con rumbo S49°945'531"W se miden 442.73 metros.

Del lado 8-9 con rumbo S73°350'23"w se miden 327.04 metros.

Del lado 9-10 con rumbo N26°617'53"W se miden 229.14 metros.

Del lado 10-11 con rumbo N50°027'24"E se miden 66.00 metros.

Del lado 11-12 con rumbo N24°423'02"W se miden 52.00 metros.

Del lado 12-13 con rumbo NO8°852'26"E se miden 290.63 metros.

Del lado 13-14 con rumbo NO8°852'26"E se miden 218.76 metros.

Del lado 14-1 con rumbo N53°43'49"E se miden 475.28 metros.

San José de Aura, con una superficie 2-16-44 hectáreas:

Del lado 1-2 con rumbo NO1°120'00"E se miden 176.00 metros,

Del lado 2-3 con rumbo S88°840'00"E se miden 121.50 metros.

Del lado 3-4 con rumbo SO1°120'00"W se miden 196.00 metros.

Del lado 4-5 con rumbo S88°840'00"W se miden 13.00 metros.

Del lado 5-6 con rumbo NO1°120'00"E se miden 20.00 metros.

Del lado 6-1 con rumbo N88°840'00"W se miden 108.50 metros.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2430 S.C., Libro 25, Sección I, de fecha 18 de Agosto del 2003.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, enajenar a título gratuito un lote de terreno rústico con una superficie de 51-39-47 hectáreas, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Minas La Luz", así como un lote de terreno rústico con una superficie de 2-16-44 hectáreas, ubicado en San José de Aura, en el que está constituido un asentamiento humano irregular denominado "Obrera", en esa ciudad, a favor de sus actuales poseedores, lo anterior en virtud de que el decreto número 22, publicado en el Periódico Oficial de fecha 11 de mayo de 2006, en el que se autorizó anteriormente esta operación, quedó sin vigencia al término de la anterior administración municipal.

Dichas superficies cuentan con las siguientes medidas y colindancias:

Mineral de la Luz, con una superficie 51-39-47 hectáreas:

Del lado 1-2 con rumbo N79°28'08"E se miden 481.03 metros.

Del lado 2-3 con rumbo NO9°09'35"W se miden 267.02 metros.

Del lado 3-4 con rumbo N79°928'08"E se miden 25.00 metros.

Del lado 4-5 con rumbo SO9°909'35"E se miden 497.76 metros.

Del lado 5-6 con rumbo S66°622'00"W se miden 360.67 metros.

Del lado 6-7 con rumbo S31°105'10"w se miden 306.00 metros.

Del lado 7-8 con rumbo S49°945'531"W se miden 442.73 metros.

Del lado 8-9 con rumbo S73°350'23"w se miden 327.04 metros.

Del lado 9-10 con rumbo N26°617'53"W se miden 229.14 metros.

Del lado 10-11 con rumbo N50°027'24"E se miden 66.00 metros.

Del lado 11-12 con rumbo N24°423'02"W se miden 52.00 metros.

Del lado 12-13 con rumbo NO8°852'26"E se miden 290.63 metros.

Del lado 13-14 con rumbo NO8°852'26"E se miden 218.76 metros.

Del lado 14-1 con rumbo N53°43'49"E se miden 475.28 metros.

San José de Aura, con una superficie 2-16-44 hectáreas:

Del lado 1-2 con rumbo NO1°120'00"E se miden 176.00 metros.

Del lado 2-3 con rumbo S88°840'00"E se miden 121.50 metros.

Del lado 3-4 con rumbo SO1°120'00"W se miden 196.00 metros.

Del lado 4-5 con rumbo S88°840'00"W se miden 13.00 metros.

Del lado 5-6 con rumbo NO1°120'00"E se miden 20.00 metros.

Del lado 6-1 con rumbo N88°840'00"W se miden 108.50 metros.

Dichos inmuebles se encuentran inscritos a favor del R. Ayuntamiento de Progreso, Coahuila de Zaragoza, en la Oficina del Registro Público de la Ciudad de Monclova, Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 2430 S.C., Libro 25, Sección I, de fecha 18 de Agosto del 2003.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para continuar con el trámite de escrituración para regularizar la tenencia de la tierra. En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la autorización y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Progreso, Coahuila por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Víctor Zamora Rodríguez			
Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
		ı	
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
		ı	
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 16 votos a favor; 2 votos en contra; 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el proyecto de decreto que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, consignado en el Punto 9 F del Orden del Día.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Con su permiso, Diputado Presidente.

DICTAMEN de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado, con relación a una Iniciativa de Decreto enviada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, mediante el cual solicita la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Paz" de esa ciudad, a favor de la Asociación Civil "Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.", con objeto de la construcción de las instalaciones de dicha Asociación, el cual se desincorporó con decreto número 103 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de octubre de 2012.

RESULTANDO

PRIMERO. Que en sesión celebrada por la Diputación Permanente del Congreso del Estado, de fecha 20 de febrero de 2013, se recibió una Iniciativa de Decreto planteada por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para que se declare la validación de un acuerdo aprobado por el Ayuntamiento, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Paz" de esa ciudad, a favor de la Asociación Civil "Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.", con objeto de la construcción de las instalaciones de dicha Asociación, el cual se desincorporó con decreto número 103 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de octubre de 2012.

SEGUNDO. Que por acuerdo del Presidente de la Diputación Permanente del Congreso, se turnó dicha iniciativa a esta Comisión de Finanzas, para su estudio, dictamen; y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 102, fracción I, inciso 10, del Código Municipal, los Ayuntamientos están facultados para acordar el destino o uso de los bienes muebles o inmuebles y de toda propiedad municipal.

SEGUNDO. Que, en cumplimiento con lo que señalan los Artículos 273 y 276 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila, el Ayuntamiento según consta en certificación del acta de Cabildo de fecha 12 de diciembre de 2012, se aprobó por mayoría de los presentes del Cabildo, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Paz" de esa ciudad, a favor de la Asociación Civil "Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.", el cual se desincorporó con decreto número 103 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de octubre de 2012.

La superficie antes mencionada, se identifica como Lote 12, de la manzana 5, con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el Fraccionamiento La Paz, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 79.87 metros y colinda con los lotes 1 al 11.

Al Sur: mide 76.86 metros y colinda con Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón.

Al Oriente: mide 51.34 metros y colinda con circuito oriente Theodore Roosevelt.

Al Poniente: mide 47.87 metros y colinda con circuito poniente Theodore Roosevelt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41, Libro 1, Sección IX, de Fecha 2 de marzo de 2011, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

TERCERO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de las instalaciones de la Asociación Civil "Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.". En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

Por los motivos que se exponen en los considerandos que anteceden, y toda vez que se advierte que el Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, ha cubierto los requisitos, para la procedencia de esta enajenación, esta Comisión de Finanzas, somete a su consideración, para su discusión y en su caso aprobación el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO. Se valida el acuerdo aprobado por el Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, para enajenar a título gratuito un bien inmueble con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el Fraccionamiento "La Paz" de esa ciudad, a favor de la Asociación Civil "Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños, A.C.", el cual se desincorporó con decreto número 103 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de fecha 26 de octubre de 2012.

La superficie antes mencionada, se identifica como Lote 12, de la manzana 5, con una superficie de 3,882.43 m2, ubicado en el Fraccionamiento La Paz, y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte: mide 79.87 metros y colinda con los lotes 1 al 11.

Al Sur: mide 76.86 metros y colinda con Blvd. Manuel de Jesús Clouthier del Rincón.

Al Oriente: mide 51.34 metros y colinda con circuito oriente Theodore Roosevelt.

Al Poniente: mide 47.87 metros y colinda con circuito poniente Theodore Roosevelt.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en las Oficinas del Registro Público de la ciudad de Torreón del Estado de Coahuila de Zaragoza, bajo la Partida 41, Libro 1, Sección IX, de Fecha 2 de marzo de 2011, a favor del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización de esta operación es exclusivamente para la construcción de las instalaciones de la Asociación Civil "Proyecto Pi Pao Angelito de los Niños A.C.". En caso, de que a dicho inmueble se le dé un uso distinto a lo estipulado, por ese solo hecho automáticamente se dará por rescindida la enajenación y el predio será reintegrado al Municipio.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento del Municipio de Torreón, Coahuila de Zaragoza, por conducto de su Presidente Municipal o de su Representante legal acreditado, deberá formalizar la operación que se autoriza y proceder a la escrituración correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO. En el supuesto de que no se formalice la enajenación que se autoriza, al término de la LIX Legislatura del Congreso del Estado (2012-2014), quedarán sin efecto las disposiciones del mismo, requiriéndose en su caso de nueva autorización legislativa para proceder a enajenación del citado inmueble.

ARTÍCULO QUINTO. Los gastos de escrituración y registro que se originen de la operación que mediante este decreto se valida, serán por cuenta de los beneficiarios.

ARTÍCULO SEXTO. El presente decreto deberá insertarse en la escritura correspondiente.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Congreso del Estado de Coahuila, en la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 6 de marzo de 2013.

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. José Luis Moreno Aguirre			
Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Víctor Manuel Zamora Rodríguez. Secretario	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. Jorge Alanís Canales.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Indalecio Rodríguez López.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Simón Hiram Vargas Hernández.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
	_		
Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Fernando Simón Gutiérrez Pérez.	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Cumplida la lectura del dictamen, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Esta Presidencia somete a la consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitiremos nuestro voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido que se sometió a consideración, procédase a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Le solicito al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, se sirva dar lectura a un Acuerdo presentado por la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, consignado en el Punto 9 G del Orden del Día.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

En la Ciudad de Saltillo Coahuila de Zaragoza a los 8 días del mes de abril del año 2013, siendo las 10:00 hrs, encontrándose en reunión de trabajo la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en la sala de Comisiones "Luis Donaldo Colosio", se procedió a informar por parte de su coordinador Diputado Ricardo López Campos, que se encuentra en trámite y estudio el siguiente asunto:

Iniciativa Popular presentada por los C.C Rafael Avilés de la Garza y Toribio Gutiérrez Ancira, en la que proponen Reformar y adicionar un párrafo a la fracción IV del articulo 618, y otro a la fracción III del 619; ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con respecto a esta iniciativa se precisa, que con fecha 5 de marzo de 2013 el Pleno del Congreso determino turnar a esta Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, para que de conformidad a lo dispuesto en el Articulo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se encargue de cumplir con el trámite para resolver sobre su procedencia, en caso de considerarse procedente, lo informe al Pleno para iniciar el proceso legislativo que establece la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Congreso del Estado, de conformidad a la disposición legal antes citada.

Una vez que han sido analizada la iniciativa en comento, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 147 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, toma siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Que la Iniciativa Popular presentada por los C.C Rafael Avilés de la Garza y Toribio Gutiérrez Ancira, en la que proponen Reformar y adicionar un párrafo a la fracción IV del artículo 618, y otro a la fracción III del 619; ambos del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, reúne todos los requisitos previstos por los artículos 42 y 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, por lo que se determina declarar procedente la misma para que se someta al trámite legislativo correspondiente, a fin de que el Pleno del Congreso la turne a la Comisión que corresponda para que emita el dictamen sobre la mencionada iniciativa.

SEGUNDO.- De conformidad a lo Dispuesto por el artículo 43 fracción II numerales 5 y 7 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila, notifíquese a los interesados el presente acuerdo en el domicilio que señalan en su escrito de iniciativa y así mismo para las intervenciones en su discusión, hágaseles saber que si desean hacer uso de este derecho, con oportunidad se les informara la fecha para la próxima reunión de trabajo de la Comisión a que corresponda y la fecha que sesionara para discutir y dictaminar la iniciativa de referencia.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Ricardo López Campos, (Coordinador), Dip. Fernando de la Fuente Villarreal (Secretario), Dip. Edmundo Gómez Garza, Dip. María del Rosario Bustos Butrón, Dip. Simón Hiram Vargas Hernández, Dip. Eliseo Francisco Mendoza Berrueto, Dip. José Refugio Sandoval Rodríguez, Dip. Norma Alicia Delgado Ortiz, Dip. José Luís Moreno Aguirre En la Ciudad de Saltillo, Coahuila, a 8 de abril de 2013.

COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

NOMBRE Y FIRMA	VОТО			RESERVA DE ARTICULOS	
DIP.RICARDO LOPEZ CAMPOS	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
(COORDINADOR)					
DIP. FERNANDO DE LA FUENTE VILLARREAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
TOLINIE TILLARINEAL			7.2012.101011		

DIP. EDMUNDO GOMEZ GARZA	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. ELISEO FRANCISCO MENDOZA BERRUETO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. MARIA DEL ROSARIO BUSTOS BUITRON	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. SIMON HIRAM VARGAS HERNANDEZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. NORMA ALICIA DELGADO ORTIZ	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES
DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION	SI	CUALES

Es cuanto.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el Acuerdo que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Acuerdo que se sometió a consideración, pidiéndose a las Diputadas y Diputados presentes que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto en el sentido que determinemos, y al Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, que tome nota de la votación y que una vez que se cierre el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, habiéndose cerrado el registro de votación, se informa que el resultado de la votación es el siguiente: 20 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Acuerdo presentado, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dispone que la Iniciativa Popular mediante la cual se proponen adiciones a

diversas disposiciones del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia y de Atención a Grupos Vulnerables, para los efectos de estudio y dictamen.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muy amable, Diputado Presidente. Muchas gracias.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL DIPUTADO DE LA VOZ, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON OBJETO DE QUE ESTA SOBERANÍA SOLICITE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO, QUE EN SU MOMENTO, SE TOMEN LAS PREVISIONES NECESARIAS, A FIN DE PROPORCIONAR EL RECURSO HUMANO, MATERIAL E INSUMOS NECESARIOS PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL NUEVO HOSPITAL GENERAL EN EL MUNICIPIO DE TORREÓN COAHUILA.

En ejercicio de las facultades que otorga el Artículo 22 en su fracción V así como la obligación que señala el artículo 23 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 163, 170, 171, 172, 173 y demás relativos del citado ordenamiento, me presento por este conducto para someter como de <u>URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN</u>, a la consideración de este Honorable Pleno lo siguiente:

El Hospital General de Torreón se encuentra saturado debido a que en los últimos años prácticamente se ha duplicado el número de pacientes que acuden a consulta. Actualmente se encuentra en construcción un nuevo Hospital General al oriente de la ciudad, hacia donde se registra el mayor crecimiento urbano; el cual ocupará un área de 10 mil metros cuadrados, el más grande de todo Coahuila, que en una nueva modalidad contará con tres quirófanos, sala de urgencias con la más alta tecnología, áreas de neonatología, pediatría y terapia intensiva.

El actual Hospital General atiende a la población de la Jurisdicción Sanitaria número Seis, que comprende Matamoros, Torreón y Viesca; a la número Siete que es conformada por Francisco I. Madero y San Pedro, así como en múltiples ocasiones se da atención a ciudadanos de nuestro vecino Estado, Durango, lo que significa que hay cerca de mil ingresos diarios en promedio.

El personal de salud ha estado sacando adelante la actividad, pero existe un amplio diferimiento entre consultas; actualmente en el Hospital General de Torreón son muchos los casos que hay que atender al día, sobretodo en el área de maternidad, existe un estimado de 300 de estos casos diarios. Tema de vital importancia, si consideramos que durante el año 2012 la media nacional en cuanto a mortandad materno-infantil fue de 49.9 muertos por cada 100 mil niños nacidos vivos; en Coahuila la tasa de mortalidad materna es de la mitad de la media nacional lo que refleja que han sido exitosas las acciones emprendidas por el Gobernador del Estado de Coahuila, pero también representa un enorme reto no sólo para la Secretaría sino para la sociedad en general, obligándonos a poner principal atención en el tema de prevención para lograr el objetivo impuesto por el Gobierno del Estado de 22 personas fallecidas por cada 100 mil nacidos vivos.

Otro factor de la saturación ha sido el incremento en la afiliación al Seguro Popular. La afiliación a este programa se ve reflejado en la demanda de urgencias, hospitalización, consulta externa y especializada, si bien es un programa que ha ayudado a que los ciudadanos cuenten con servicios de salud, es nuestro deber procurar que los servicios recibidos sean de la calidad adecuada y proporcionados en tiempo y forma adecuada a los usuarios.

La intención de la presente solicitud es solicitar se cumpla en su totalidad con la Norma Oficial Mexicana **NOM-197-SSA1-2000**, que establece los requerimientos mínimos de infraestructura y

equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. La cual es obligatoria para todos los hospitales de los sectores público-social y privado, cualquiera que sea su denominación, que realicen internamiento de enfermos para la ejecución de los procesos de diagnóstico, tratamiento médico o quirúrgico, o rehabilitación y para los consultorios que presten atención médica especializada.

La terminación del nosocomio en mención es urgente ya que el actual Hospital General actual está rebasado en su capacidad, sin embargo el aumentar su infraestructura no soluciona el problema, ya lo vivimos en otros municipios, utilizaron el mismo personal para una infraestructura mayor y lo único que se ocasiona es un problema con el personal ya que las obligaciones son mayores, su retribución es igual y los pacientes siguen con el servicio limitado en el campo más importante, que es su Salud, necesitamos que la nueva infraestructura cuente con nuevo personal, nuevo material y el abastecimiento adecuado de insumos para de esta manera sí lograr el objetivo de poder atender a más pacientes y evitar que los pacientes esperen por una cama sentados en las sillas de los pasillos.

Recordemos que la actual LEY ESTATAL DE SALUD actual menciona en su **Artículo 44,** lo siguiente: "Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares."

Dentro de la calidad idónea podemos incluir lo mencionado por la Guía Técnica para la dotación de recursos humanos en enfermería, expedida por la Comisión Permanente de Enfermería, la cual menciona que son de 6 a 7 pacientes por enfermero y en el caso de especialidad de 12 a 15 para cada uno, para la atención realmente adecuada de los pacientes.

Por las razones ya expuestas, presento la siguiente: Proposición con Punto de Acuerdo:

Único.- Que esta Soberanía solicite a la Secretaría de Salud del Estado, que en su momento, se tomen las previsiones necesarias a fin de proporcionar el recurso humano, material e insumos necesarios para el adecuado funcionamiento del nuevo Hospital General en el municipio de Torreón, Coahuila; dejando el actual hospital funcionando como hasta el momento, con el objeto de realmente subsanar la demanda en los servicios de Salud.

ATENTAMENTE
POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES"
DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
"AMOR, JUSTICIA Y LIBERTAD"

Saltillo, Coahuila; a 09 de Abril de 2013.

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL RODRÍGUEZ.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico, Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Adelante Diputada.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Con su permiso, señor Presidente. Honorable Congreso del Estado.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE

RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS QUE OFRECEN DIVERSAS CADENAS DE FARMACIAS EN EL ESTADO Y EL PAIS.

H. CONGRESO DEL ESTADO.-

La suscrita Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento a esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo.

MOTIVOS DE ESTA PROPOSICIÓN.

La competencia por el mercado de medicamentos en el país, ha generado una intensa competencia entre varias cadenas de farmacias, y tiendas de autoservicio que ofrecen el servicio de consultas médicas en sus establecimientos.

Las cadenas que se especializan en productos genéricos ofrecen de manera gratuita las consultas, en tanto que algunas tiendas de autoservicio cobran cantidades mínimas a los pacientes.

Actualmente según cifras del Instituto Nacional de Seguridad Pública hay más de 10 mil consultorios pertenecientes a farmacias que se encuentran anexos a las mismas. De acuerdo al marco normativo actual está prohibida la comunicación física entre farmacias y consultorios. Lo cual en muchos casos no se cumple.

Por eso se considera urgente revisar la regulación de este servicio para procurar una mayor seguridad y calidad de atención al usuario.

Se considera de especial interés asegurarse de que todo médico que ocupe estos consultorios tenga debida y probadamente acreditada su certificación profesional, para evitar que personas que no concluyeron totalmente sus estudios receten sin conocimiento.

El Instituto Nacional de Salud Pública recientemente difundió la necesidad de establecer condiciones mínimas de atención, por la frecuente precariedad física de algunos consultorios. De igual manera se señala como imperativo el que se establezca un protocolo de auscultación mínima al paciente, así como la integración de un expediente médico que pueda orientar y sustentar las recomendaciones de los doctores encargados.

Existen voces muy autorizadas que se ya se han pronunciado sobre este tema. La organización independiente Alianza Médica Nacional, que agrupa a profesionistas del ramo, considera que en las condiciones que actualmente prevalecen en muchos de estos consultorios se denigran los valores de la medicina.

Sin embargo, no se puede dejar de reconocer la importancia que tiene para muchísimas personas este servicio, que se considera ofrece al año alrededor de 35 millones de consultas que son muchas más que las que ofrece el ISSSTE en el mismo período de tiempo.

La preocupación es la calidad de la atención médica.

En muchos casos se ha detectado que se rompe la ética médica, cuando se traslada al paciente la decisión de escoger cual medicamento se le recetará, entre varias opciones relativamente compatibles, sin poder considerar los riesgos colaterales de cada sustancia diferente.

Queda claro, para quienes han analizado este tema, que el volumen de la consulta en las farmacias seguirá creciendo, en primer término por el encarecimiento constante de los servicios privados, y en segundo por la lentitud de la atención en los sistemas públicos de salud.

De hecho, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición, la sexta parte de todas las consultas ambulatorias del país, ya ocurren en una farmacia, y más de la mitad de los pacientes pertenecen a algún sistema de salud público, lo cual nos da una idea de la importancia de la función social que se realiza por parte de estos establecimientos, pero también del potencial de riesgo si no se regula y mejora la atención que ahí se brinda, y que es la opción más accesible y rápida para muchísimos mexicanos.

En base a todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presento ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicito sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, EXHORTE A LA SECRETARÍA DE SALUD A NIVEL FEDERAL A REGULAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSULTORIOS MEDICOS QUE OFRECEN DISTINTAS CADENAS DE FARMACIAS EN EL ESTADO Y EL PAIS.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 8 DE ABRIL DE 2013. ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRÍGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, querida Diputada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 19 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

En virtud de que a continuación me corresponderá dar lectura a una proposición con Punto de Acuerdo que presenté conjuntamente con el Diputado Jorge Alanís Canales y a otra que presenté conjuntamente con el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito al Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández que se sirva conducir los trabajos de la sesión durante el desahogo de estos dos asuntos.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Se concede la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Con su permiso, Diputado Vicepresidente.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN EL DIPUTADO MANOLO JIMÉNEZ SALINAS, Y EL DIPUTADO JORGE ALANÍS CANALES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EN EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR A CREAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE APOYO A LA PROVEEDURÍA DEL SECTOR AUTOMOTRIZ EN COAHUILA CON EL FIN DE SUSTITUIR LAS IMPORTACIONES EN ESA INDUSTRIA.

Durante el último año se ha consolidado la recuperación del sector automotriz en América Del Norte, entre otras cosas por la recuperación de algunos indicadores macroeconómicos en Estados Unidos.

Actualmente las tres compañías más grandes de esta industria en la región: General Motors, Chrysler y Daimler, están retomando los niveles de venta mensuales que tenían antes de la fuerte crisis que les afectó entre los años 2007 y 2009. Esta recuperación representa una enorme oportunidad de crecimiento para el clúster automotriz de la Región Sureste de Coahuila. De acuerdo a los analistas especializados, la mayor área de oportunidad está en la cadena de proveeduría de la industria de autopartes, que durante este año habrá de importar 30 mil millones de dólares en mercancías, piezas y componentes.

De acuerdo al ritmo de crecimiento actual del sector esta cantidad de importaciones, seguiría aumentando de manera significativa cada año.

La industria de auto partes mexicana goza de un gran reconocimiento internacional, pero su expansión se ha visto limitada por la escasez de crédito accesible, y por una serie de limitantes de orden estratégico como han sido hasta hace muy poco, la legislación laboral y la falta de infraestructura de comunicaciones, así como cuestiones fiscales y arancelarias.

La Secretaría de Economía del Gobierno Federal y el Instituto Nacional del Emprendedor están ejerciendo este año un programa de apoyo al desarrollo de proveedores, con miras a una mayor integración nacional en varios sectores considerados como estratégicos. El mayor reto y la mayor oportunidad esta en aprovechar el nuevo impulso de la industria automotriz para sustituir importaciones al tiempo que se generan nuevos empleos de muy buen nivel salarial.

Por su participación en el mercado, por su ubicación geográfica, y por su cultura laboral Coahuila es el punto ideal para emprender un programa especial en el ámbito automotriz, ya que hay una gran cantidad de micro y pequeñas empresas con el potencial para convertirse en eslabón de la cadena productiva siempre y cuando tengan acceso a los recursos que les permitan profesionalizarse a través de capacitación, equipamiento, certificación y por supuesto financiamiento.

Debemos recordar que en gran parte el desarrollo industrial del país que se dio entre los años cincuentas y la mitad de los setentas se debió a una muy agresiva política pública de incentivos a la planta productiva nacional para la sustitución de importaciones. En ese proceso que es conocido como "el milagro mexicano" nuestro país alcanzó las más altas tasas de crecimiento económico durante el siglo XX

El clúster automotriz coahuilense está compuesto por una gran diversidad de empresas que en su mayor parte importan toda clase de componentes, por lo que es muy importante que la federación realice un programa de alta focalización, en la que se detecten todas las posibilidades viables para producir en nuestra región, y en otras del país, los requerimientos de la industria automotriz que actualmente se compran en otros mercados.

El sistema educativo coahuilense ha contribuido a crear capital humano de alto nivel profesional, los empresarios locales tienen la vocación y la capacidad emprendedora para aprovechar al máximo el repunte de la industria del automóvil. Lo que esta situación demanda es una acción gubernamental que favorezca a una nueva etapa de crecimiento y desarrollo en un giro que impacta a toda nuestra economía regional y que tiene un peso especifico muy relevante en la generación de empleo a nivel nacional.

En el momento que se dio la crisis norteamericana y en consecuencia la caída en ventas y producción automotriz nuestro estado sufrió sus consecuencias. Es muy justo que ahora que las condiciones son mejores tratemos de capitalizar el presente fortaleciendo y ampliando nuestra capacidad productiva especializada.

En concreto, lo que solicitamos es que el Instituto Nacional del Emprendedor cree un programa especial para sustitución de importaciones del sector automotriz y que Coahuila sea considerado como destino para un plan piloto en la materia que nos permita crear las plazas de trabajo que nuestra población demanda.

Hacer, lo que se tenga que hacer, como dice el Presidente Enrique Peña Nieto, para mover a México para transformar a México.

Basado en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA EXHORTE A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y AL INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR A CREAR UN PROGRAMA PILOTO EN NUESTRO ESTADO PARA DESARROLLO DE PROVEEDORES EN BUSCA DE LA SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES DEL SECTOR AUTOMOTRIZ.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 8 DE ABRIL DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. JORGE ALANIS CANALES.

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS de la fracción Parlamentaria del PRI.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Muchas gracias Diputado Presidente.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer. Se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Muchas gracias, Diputado Secretario.

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en dicha proposición y si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Diputado Secretario tenemos al Diputado Edmundo, favor de pedirle el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

¿Diputado Edmundo Gómez Garza el sentido de su intervención? -A favor-.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Gracias, Diputado Presidente.

Indudablemente un programa como el que ha puesto el Diputado Manolo Jiménez es de gran valía para nuestro Estado, ya que este permitirá un mejor desarrollo del clúster automotriz, pero yo quisiera también proponer al Pleno y a usted mismo Diputado Manolo, que en esta solicitud se incluya a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado.

¿Por qué razón? Porque independientemente que tengamos aquí a la Freightliner, a la Chrysler, a la General Motors, también tenemos ya a la Lear, tenemos en Gómez Palacio, que aunque no es Coahuila pero impacta en Torreón, a la Renault y tenemos la constructora de los tractores de la John Deere en la parte de la Laguna.

Entonces, quien debe de iniciar este procedimiento, quien debe iniciar este programa especial es la propia Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para que en conjunto con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Emprendedores, entonces sí tengamos un sistema fortalecido de proveeduría, que dicho sea de paso, este sistema se ha estado buscando ya durante todos los años y ha habido eventos especiales para todos ellos como el auto shop, como las mesas de cadenas productivas, como los eventos que se hacen en Torreón, Saltillo, Monclova, Piedras Negras, de la proveeduría, etcétera.

Entonces, sí quisiera pedirle a usted y a todos los amigos aquí presentes que se incluya a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado para que sea ésta quien realmente haga ese Plan de Desarrollo de Sustitución de Importaciones en compañía o en acuerdo con la Secretaría de Economía y el Instituto Nacional de Emprendedores.

Es cuanto. Gracias.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Muchas gracias, Diputado.

Le preguntaríamos al Diputado Manolo si acepta dicha...

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Sí, está bien. ¿Jorge Alanís también?

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

¿Jorge? De acuerdo Diputado, esperamos por escrito su modificación.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y los Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema, por favor.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Conforme al resultado de la votación, muchas gracias Diputado Secretario, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, con la modificación que se acepto, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

Se concede otra vez la palabra al Diputado Manolo Jiménez Salinas, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, con su permiso Diputado Vicepresidente.

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS MANOLO JIMENEZ SALINAS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO "DOROTEA DE LA FUENTE FLORES", DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, Y JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, EN EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY PLANTEADA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA LA REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, EN LA QUE SE CONFIEREN NUEVAS ATRIBUCIONES EN LA MATERIA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El cuidado al medio ambiente es un tema que se redefine y actualiza de manera constante en las últimas décadas. Lo que en esta materia se había legislado hasta hace muy poco, quedó rebasado por las necesidades de contener el cambio climático y sus negativos efectos.

En ese entorno hoy se revisa la legislación que se orienta a preservar el equilibrio ecológico. En muchos países, y en muchos estados, la preocupación es qué hacer con el marco jurídico que impacta nuestra relación con la naturaleza.

Este mismo Congreso ya ha aprobado ordenamientos relevantes al respecto.

Recientemente en el Senado de la República se presentó por parte de la Senadora Ninfa Salinas Sada, del Partido Verde Ecologista de México y el Senador Raúl Pozos Lanz, del Partido Revolucionario Institucional, una Iniciativa que reforma que parte del contenido del artículo 12 de la Ley Federal de Desarrollo Forestal Sustentable, para dar mayores atribuciones, mayor participación a los estados, a sus gobiernos, en el diseño de las políticas públicas que tienen que ver con este sector que es tan importante y tan estratégico conservar para poder detener el cambio climático, así como para evitar la erosión, y la afectación de ecosistemas periféricos.

Efectivamente, los bosques, como establecen nuestras leyes, le pertenecen al país, y es la federación, a través de su estructura institucional la que ejerce la función regulatoria forestal.

El ordenamiento que se ocupa de lo anterior, define una serie de atribuciones donde hasta ahora no se contempla la concurrencia de los estados, que es en esencia la innovación que han propuesto los promoventes de la iniciativa que se presentó el pasado mes de febrero, y que plantea que una vez aprobada, las entidades tendrían, entre otras, las siguientes facultades, en coordinación con la federación:

- Realizar el Inventario Nacional Forestal y de suelos;
- Llevar a cabo la zonificación forestal;
- · Diseñar el Registro Forestal Nacional;

- Definir las regulaciones jurídicas para la reforestación en zonas de conservación y restauración;
- Establecer las bases e instrumentos para promover un mercado de bienes y servicios ambientales;
- Diseñar, desarrollar, aplicar y propiciar los instrumentos económicos para promover el desarrollo forestal.

De esta manera se evitará el riesgo de centralizar las políticas públicas, con criterios estrictamente técnicos, que ahora podrían coexistir con las visiones de aquellos que conviven diariamente y habitan en los bosques. Y con la sensibilidad de las autoridades que por su orden local tienen el conocimiento y la atención diaria del sector forestal y sus agentes económicos.

Quizás la más grande enseñanza que nos ha dejado el cambio climático es el impacto global que tienen los fenómenos ecológicos regionales. Por eso debemos reflexionar, -compañeras y compañeros-, sobre el papel del bosque en el desarrollo rural con sustentabilidad. El bosque debe ser considerado también, según los expertos y según la iniciativa que hoy pido a mis compañeras y compañeros Diputados respaldar, como un espacio importante para fines educativos y recreativos.

A pesar de su condición climática árida y semiárida, nuestra entidad cuenta con núcleos boscosos que determinan el clima y el equilibrio natural, aportan a la economía y son parte también de nuestro paisaje e identidad.

Es momento de actualizar nuestras leyes para propiciar una mayor corresponsabilidad entre las autoridades federales y locales en todos los órdenes.

Basados en todo lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 fracción V, 163, 172, 173 y demás relativos a la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, presentamos ante este Pleno, la siguiente:

PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO

Misma que solicitamos sea tramitada como de urgente y obvia resolución;

ÚNICO: QUE ESTE CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA SE MANIFIESTA A FAVOR DE LA APROBACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY PLANTEADA EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA, PARA LA REFORMA DE DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, EN LA QUE SE CONFIEREN NUEVAS ATRIBUCIONES EN LA MATERIA A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS".

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 8 DE ABRIL DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MANOLO JIMENEZ SALINAS. DIP. JOSE REFUGIO SANDOVAL RODRIGUEZ.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Muchas gracias, Diputado Manolo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer, se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico

emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema por favor. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 17 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Se somete a consideración de los Diputados el Punto de Acuerdo contenido en la proposición. Si alguien desea intervenir, sírvase indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar su intervención.

Tenemos registrado al Diputado José Refugio Sandoval. Diputado Indalecio Rodríguez, le solicito se sirva preguntar el sentido de su intervención.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

¿Cuál es el sentido? -A favor-.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Se le informa Diputado Refugio Sandoval que su intervención no podrá exceder de 10 minutos.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Gracias Diputado.

Voy a ser muy breve. La presente Iniciativa que estamos discutiendo por medio de este Punto de Acuerdo tiene como objetivo fundamental reformar las fracciones V, VI, VII, VIII, XI y XIV, del artículo 12 de la Ley General de la Vida Silvestre para facultar a los gobiernos estatales y locales a llevar a cabo acciones que actualmente rebasan las atribuciones expresadas en los diversos ordenamientos legales.

Este objetivo nace de la necesidad de abrir espacios legales de colaboración entre entes políticos, públicos, que permita operar el nuevo modelo de gobernanza forestal, modelo que reconoce las interacciones entre los diversos actores que viven en los bosques mexicanos y por ende subraya la importancia de la participación de los pobladores, autoridades locales y de los recursos humanos, financieros y técnicos para su conservación y manejo sustentable.

Los bosques cubren el 30% de la superficie de México y a nivel nacional son la tercer fuente que más genera emisiones de gases de efecto invernadero, -los incendios-, incluso más que las emitidas por el sector petrolero, además los bosques dan sustento a 12 millones de mexicanos, 5 de los cuales pertenecen al sector indígena, actualmente nuestro país pierde alrededor de 350 mil hectáreas de bosques por año, debido a incendios forestales, extracción forestal ilegal y eventos meteorológicos como huracanes, cambio de uso de suelo para actividades agropecuarias también.

Ante esta problemática de dimensiones ecológicas, sociales y económicas de raíces locales y efectos globales, ha surgido un nuevo modelo de gobernanza forestal que reconociendo estas múltiples dimensiones y escalas propone la descentralización de la toma de decisiones para fomentar la participación y las capacidades de los actores regionales y locales, pues es innegable que los habitantes de los bosques juegan un papel instrumental para proteger y manejar sustentablemente sus hábitat, por tal motivo, es que yo les solicito a mis compañeras y compañeros Diputados apoyen este Punto de Acuerdo que a su vez se estará sumando a la Iniciativa de la Senadora Ninfa Salinas y del Senador Raúl Pozos.

Es cuanto, Diputado Vicepresidente.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Muchas gracias, Diputado.

No habiendo intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se sometió a consideración, las Diputadas y Diputados emitirán su voto mediante el sistema electrónico. Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López, tome nota de la votación y una vez cerrado el registro de los votos informe sobre el resultado.

Se abre el sistema de votación. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Indalecio Rodríguez López:

Diputado Vicepresidente, el resultado de la votación es el siguiente: 15 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Vicepresidente Cuauhtémoc Arzola Hernández:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que deberá procederse a lo que corresponda.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias por el apoyo Diputado Vicepresidente.

A continuación se le concede la palabra al Diputado Edmundo Gómez Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo de la cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado. Gracias.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Agradezco Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Adelante Diputado.

Diputado Edmundo Gómez Garza:

Proposición con Punto de Acuerdo que presenta el Diputado Edmundo Gómez Garza, del Grupo Parlamentario "Licenciada Margarita Esther Zavala Gómez del Campo" del Partido Acción Nacional, con objeto de que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Jefe del Ejecutivo Federal, para que, con las atribuciones que la ley le confiere en materia fiscal y política económica; implemente las medidas necesarias para reducir de modo notorio los aumentos de precios a los combustibles, con objeto de impedir una mayor pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora en México.

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional hace la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, basado en las siguientes:

Los indicadores de la economía nacional y sus estatus, sirven para conocer en tiempo real la situación financiera del país y tomar las decisiones, expedir los decretos o reformar leyes, lo que sea necesario para evitar males mayores y en su caso fomentar el desarrollo de la actividad económica de forma ordenada y con una justa distribución de la riqueza, así como generar los atenuantes necesarios para hacer frente a las potenciales consecuencias de crisis financieras de origen interno o externo.

Entre otros indicadores, tenemos: el Producto Interno Bruto o PIB; la inflación, el índice nacional de precios, la paridad dólar-peso, la inversión extranjera, la tasa de desempleo, la recaudación fiscal, las reservas monetarias, etc.

En enero del presente año, conocimos que la inflación al cierre del año 2012, fue del 3.57 %, el índice más bajo desde el año 2005, según los datos vertidos por fuentes oficiales y medios de comunicación.

Por otra parte, El Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos acordó otorgar un aumento general a los salarios mínimos para el 2013 de 3.9 por ciento.

En una primera instancia, alguien pudiera decir que el aumento al salario mínimo supera por poco a la inflación del año que recién terminó; pero no es así, pues debemos tomar en cuenta varios factores; entre otros:

- I.- Para cuando se da el aumento salarial en cuestión, el trabajador mexicano ya viene arrastrando una enorme pérdida de su poder adquisitivo, que requeriría de un considerable aumento salarial, para poder hablar de "equilibrios".
- **II.-** Los constantes aumentos a los combustibles (gasolina y diesel); generan en cada ocasión una escalada de aumento de precios en la *canasta básica* y en los insumos que requieren las empresas y los comercios para sobrevivir. Al final del año, en este caso, para finales del 2013, tendremos un poder adquisitivo mermado en forma abrumadora. Esto sí es real.

El Gobierno Federal, tiene como principal reto, el implementar una política económica que genere en el corto y mediano plazo resultados evidentes en materia de creación de empleos, de incremento de la inversión nacional y extranjera, pero, sobre todo, una política económica que los mexicanos puedan sentir al palpar sus bolsillos, sus carteras, sus bolsos. Una política financiera que permita a las familias mexicanas completar cada vez más bienes de consumo esencial con lo que ganan, y no al revés, comprar cada vez menos.

Este mes de abril se ha dado el cuarto incremento del año en el precio de la gasolina y el diesel, insumos que afectan directa e indirectamente en los bolsillos de todos los habitantes del país que tienen que comprar algún producto.

Hoy suma ya 44 centavos de incremento en el año y representa un incremento en el precio de 3.7%, pero los incrementos seguirán sucediendo mes con mes debido a la forma en que se calcula y que está directamente relacionada con el precio internacional del producto y la *cantaleta* de siempre es que se debe de ajustar los precios para reducir los subsidios a PEMEX. ¿Por qué no mejor acabar con tanta corrupción y dispendio que existe en esta paraestatal?

Además, es ilógico que siendo un país productor tengamos que basar el precio de venta en un precio internacional de gasolinas, --en el caso de Estados Unidos-, eso déjenselo a quien no produce y tenga que comprar de acuerdo a la oferta y demanda. Debemos de calcular y establecer nuestros precios de acuerdo a los costos de producción y vender al extranjero de acuerdo a la demanda que existe de nuestro producto, pero al mexicano se le debe de vender con utilidad razonada. Quitando los vicios que encarecen y hacen incosteable la producción y, considerando que de paso todavía hay que subsidiar la ineficiencia, corrupción y prerrogativas excesivas, para final de este año y de acuerdo a los precios y valor del peso ante el dólar, se espera que los incrementos sigan igual, y esto impactará en un 12% de incremento en el precio de la gasolina contra un incremento salarial del 3.9%

Pregunto a ustedes: ¿es acaso esto justicia social?

Por las razones expuestas, presentamos a esta Soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Que por las características del caso, solicitamos que sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Único.- Que esta Soberanía envíe un atento exhorto al Jefe del Ejecutivo Federal, para que, con las atribuciones que la ley le confiere en materia fiscal y política económica; implemente las medidas necesarias para reducir de modo notorio los aumentos de precios a los combustibles, con objeto impedir una mayor pérdida del poder adquisitivo de la clase trabajadora en México.

Fundamos esta petición en los artículos 22, Fracción V, 23 Fracción IV, 163, 170, 171, 172 y 173

párrafo tercero, de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

"POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS"

GRUPO PARLAMENTARIO "LICENCIADA MARGARITA ESTHER ZAVALA GÓMEZ DEL CAMPO" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 09 de abril de 2013

DIP. EDMUNDO GÓMEZ GARZA.

Es cuanto, Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Muchas gracias, Diputado Edmundo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se somete a votación la solicitud para que se considere de urgente y obvia resolución la proposición con Punto de Acuerdo que se acaba de leer; se pide a las Diputadas y Diputados que mediante el sistema electrónico emitamos nuestro voto. Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez, sírvase tomar nota e informar sobre el resultado de la votación.

Se abre el sistema. Se cierra el sistema.

Diputado Secretario Norberto Ríos Pérez:

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 4 votos a favor; 11 votos en contra y 0 abstenciones.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Conforme al resultado de la votación, se rechaza por mayoría la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada como de urgente y obvia resolución, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, se dispone que la misma sea turnada a la Comisión de Finanzas con el propósito de que este asunto sea estudiado con mayor detenimiento en el seno de dicha comisión y para que se acopie la información necesaria al respecto.

Se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:

Muchas gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO PLANTEADO POR EL DIPUTADO, JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZÁLEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, CON MOTIVO DEL DIA MUNDIAL DE LA SALUD.

El Día Mundial de la Salud se celebra el 7 de abril para conmemorar el aniversario de la creación de la Organización Mundial de la Salud, que se dio en 1948. Cada año se elige para ese día un tema que pone de relieve una esfera de interés prioritario para la salud pública mundial.

El tema del 2013 es *la hipertensión* – también conocida como tensión arterial alta– la cual aumenta el riesgo de infartos al miocardio, accidentes cerebrovasculares e insuficiencia renal. La hipertensión no

controlada puede causar también ceguera, irregularidades del ritmo cardiaco y fallo cardiaco. El riesgo de que se presenten esas complicaciones es mayor si se dan otros factores de riesgo cardiovascular como la diabetes.

Uno de cada tres adultos del mundo padece hipertensión. Esa proporción aumenta con la edad: una de cada diez personas de 20 a 40 años lo padece y cinco de cada diez personas de entre 50 a 60 años o más.

En este Día Mundial de la Salud, la Organización Mundial de la Salud y sus asociados abordan el problema mundial de la *hipertensión arterial*. Aunque como se mencionó afecta a uno de cada tres adultos, sigue en gran medida oculto. Mucha gente no sabe que tiene hipertensión porque no siempre produce síntomas. La consecuencia son más de nueve millones de muertes anuales, entre las que se encuentran aproximadamente la mitad de las causadas por los ataques cardíacos y cerebrales.

Durante el año 2012, la hipertensión arterial y la diabetes fueron las principales causas de consulta en las unidades de medicina familiar del Instituto Mexicano del Seguro Social en Coahuila. Lo anterior a pesar de tratarse de enfermedades que en la mayoría de los casos pudieron prevenirse.

En Coahuila durante el 2012, únicamente en medicina familiar se otorgaron 2 millones 954 mil 376 consultas y de las cuales aproximadamente el 50 por ciento correspondieron a las complicaciones y tratamiento de la hipertensión y la diabetes. En ambos casos la mejor opción es la prevención y una parte muy importante en el tratamiento es llevar un estilo de vida activo y saludable, a través de la práctica de ejercicio, buenos hábitos alimentarios, evitar el tabaquismo y el alcohol.

Nuestro compromiso en el Partido Verde es promover día a día el acceso a programas de salud con la finalidad de que cada ciudadano mexicano tenga la atención necesaria y oportuna; pero sobretodo poder re direccionar nuestras acciones hacia la prevención, la mejor forma de cuidar la salud es anticiparnos a la enfermedad y evitar las condiciones que la generan.

Como partido insistimos en la actividad física de niños y jóvenes, es mediante el amor al deporte como podemos evitar grandes enfermedades en la etapa adulta; de igual manera nuestro total interés y esfuerzo está en gestionar recursos, si bien necesarios para la atención de pacientes, mucho más útil si es etiquetado para la prevención de diferentes enfermedades, nuestra gente no puede seguir sufriendo de males que se pueden evitar.

Es nuestro deber como legisladores velar por la igualdad y por el respeto de los derechos de los ciudadanos coahuilenses, unámonos a esta conmemoración del Día Mundial de Salud, luchando por un país y un Estado a favor de la salud pública.

Saltillo, Coahuila; a 09 de Abril de 2013.

ATENTAMENTE

POR EL GRUPO PARLAMENTARIO "JORGE GONZALEZ TORRES" DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO "Amor, Justicia y Libertad"

DIPUTADO JOSÉ R. SANDOVAL Rodríguez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias Diputado.

Se concede la palabra a la Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández, para dar lectura a un Pronunciamiento del cual ya se dio cuenta en el Orden del Día aprobado.

Diputada María Guadalupe Rodríguez Hernández:

Gracias, Diputado Presidente.

PRONUNCIAMIENTO QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ, EN RELACION A LA ESTRATEGIA DE PREVENCION DEL DELITO EMPRENDIDA POR EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO.

México ha vivido en los últimos años la época más violenta del periodo post-revolucionario, como consecuencia de la lucha contra los grupos delincuenciales, emprendida por la pasada administración federal, que generó decenas de miles de muertes y desapariciones.

En los poco más de cuatro meses que tiene en la primera magistratura del país, el Licenciado Enrique Peña Nieto, ha venido delineando una amplia estrategia de prevención del delito, basada fundamentalmente en la educación, la cultura, el deporte, y una mejor coordinación entre las instancias de los tres órdenes de gobierno que tienen que ver con la seguridad pública y la procuración de justicia.

En las últimas semanas se han expuesto los componentes de la estrategia que tienen que ver con educación y prevención de adicciones focalizadas a la niñez y la juventud. Las cuales constituyen una muy buena noticia para todo México.

El incremento que casi duplica las escuelas de tiempo completo, es un esfuerzo que el gobierno federal impulsa en coordinación con el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a través del cual una gran cantidad de educandos podrá tener más horas para recibir una instrucción integral donde destacan las actividades culturales y deportivas.

La totalidad de las escuelas de tiempo completo que iniciarán como tal en el próximo ciclo escolar están ubicadas en municipios y colonias que tienen una alta vulnerabilidad ante conductas antisociales.

En tres estados de la República: Colima, Tabasco y Sonora, se dotará de computadoras portátiles a los alumnos de los grados superiores de educación básica para ofrecerles una herramienta moderna en su preparación académica.

Este programa se irá generalizando en todo el país, para alcanzar la cobertura nacional de sus beneficios en los próximos cuatro años. Una gran motivación para la niñez del sistema de educación pública.

La estrategia pasa también por un fortalecimiento de todas las actividades que puedan sensibilizar a los alumnos hacia conductas edificantes, y a un respeto irrestricto de la ley, promovida por un civismo practicante.

El Gobierno Federal, en coordinación con los Gobiernos Estatales, y con las maestras y maestros de México lleva también a los hechos un amplio programa de erradicación de las prácticas agresivas y violentas en los centros de enseñanza, que responden a un reclamo muy sentido de alumnos, padres de familia y la comunidad en general.

Más recientemente se ha dado a conocer la estrategia para evitar que niños y jóvenes se inicien en el consumo de sustancias tóxicas y adictivas, que terminen por llevarlos al mundo de las drogas y el ambiente delictivo que genera en su entorno la comercialización de éstas.

La prevención y control de las adicciones con un enfoque puramente de salud pública, abre un camino de esperanza para muchos niños y jóvenes que por su entorno o condición viven en constante riesgo por su proximidad al consumo y distribución de sustancias tóxicas.

Son buenas noticias para todos. Son una motivación especial para enfrentar los efectos, que esperemos sean cada vez menores, de una lucha contra la delincuencia que ha enlutado y destruido a muchos hogares.

El Gobierno del Estado de Coahuila, que preside el Licenciado Rubén Moreira Valdez, lleva también a través de la Secretaría de Educación, de la Secretaría de Cultura, de la Secretaría de la Juventud, del Instituto Estatal del Deporte y de la Secretaría de Salud, y de manera también muy señalada por el DIF estatal, un muy amplio programa de atención a los niños y jóvenes de nuestra entidad para prevenir desde su temprana edad las conductas que pudieran afectar la sana convivencia de nuestra comunidad.

Por eso, desde esta LIX Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, que se ha esmerado en crear y participar en actividades culturales y recreativas, y ha legislado y se ha sumado a las acciones para recuperar la tranquilidad en el estado y en el país, saludamos con beneplácito la visión preventiva del Presidente Enrique Peña Nieto que busca terminar con el delito y la violencia desde su propia raíz.

SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA. A 8 DE ABRIL DE 2013.

ATENTAMENTE.

DIP. MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ HERNANDEZ.

Es cuanto, señor Presidente.

Diputado Presidente Manolo Jiménez Salinas:

Gracias, mí estimada Diputada.

Agotados los puntos del Orden del Día y siendo las 20 horas con 51 minutos del día 9 de abril del año 2013, se da por concluida esta Quinta Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado. Se cita a las Diputadas y Diputados para sesionar a las 11:00 horas del próximo 16 de abril del 2013. Muchas gracias.